



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013707289	NIT	901573413	RED UNIVERSITARIA REDU

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	710-2024	3000837074	003	25-ago-25	25-ago-25	PAGADA	26-ago-25	5004199146	Transferencia Giradora	90.809.435	89.932.216	48300003457 AHORROS Bancolombia SA		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
	TOTAL DESCUENTOS			

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP

02-sep-25 10:13:06
Otra información:
• Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
• Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148
Versión: 03
Vigencia: 21 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

CONTRATO No.	Convenio Interadministrativo	710-2024	FECHA:	20/08/2025
CONTRATISTA:	RED UNIVERSITARIA REDU		NIT. o C.C.	901.573.413
PERIODO:	Del	16/05/2025	Al	15/06/2025
PAGO No.	5	Documento No.	Factura de Venta	FV 122-111

Responsable IVA ☒

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55070619	5508090000	87.164.750,00		87.164.750
IA 63 DE 08-07-2025	240102	2401020100	3.644.685,00		3.644.685
VALOR A GIRAR OP					90.809.435
Retefuente Arrendamientos					0
Retefuente Servicios					0
Retefuente Honorarios					0
Retefuente Compras					0
Retefuente C.O.P					0
Reteiva					
Reteica	243627	2436270100	90.809.435	0,966%	877.219
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Reten.					0
TOTAL DESCUENTOS					877.219
NETO A PAGAR	240102	2401020100			89.932.216

MILTON GONZALO TUMBAQUI
Contador (E) F.D.L RUU

Elabora: Nicolas Moreno - Profesional de Apoyo FDLRUU
Aprobó:

Objeto del Contrato:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL. UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024"

Rubro Presupuesta: 023011601210000001647

OBSERVACIONES:

SE LIQUIDAN SEGUN CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACION DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN Y EL SR. ALCALDE LOCAL CON MEMORANDO No. Radicado No. 20256820008103 DEL 12/08/2025.
SE REALIZA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITAR LA CAUSACIÓN CONTABLE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INSTRUCCIÓN GCO-GCI-IN003 INSTRUCCIONES CONTABLES Y GCO-GCI-IN019 INSTRUCCIONES PARA PAGOS. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO, SE PRECISA FUERON REVISADOS, AVALADOS Y APROBADOS POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Base para pago de salud, pensión y ARL
Aporte obligatorio para salud - 12,5%
Aporte obligatorio para pensión - 16% (+) PSP
Aporte obligatorio ARL
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

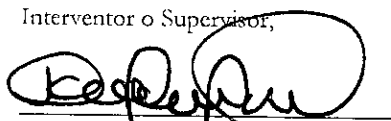
Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2025 al 15 junio de 2025.

Contrato:	No. CIA 710-2024
Tipo de Contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista:	RED UNIVERSITARIA - REDU
NIT	No. 901573413-5
Objeto:	"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la prestación de servicios para la finalidad de llevar a cabo la ejecución de metas relacionadas con los proyectos de inversión 1646 cultura, deporte y recreación para el bienestar de la ciudadanía de Rafael Uribe Uribe, 1647 apropiación del arte la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe en el marco del plan de desarrollo local un nuevo contrato social y ambiental para Rafael Uribe Uribe vigencia 2024".
Plazo de Ejecución	5 meses
Fecha Iniciación:	16 de diciembre de 2024
Fecha de Terminación:	15 de julio de 2025
Prórroga(s)	Dos (2) meses
Valor Inicial Pactado:	\$ 2.286.044.899.-
	\$ 1.160.070.526 comprometido al rubro O23011601200000001646
	\$ 1.125.974.373 comprometido al rubro O23011601210000001647
Valor contrapartida:	\$ 91.441.796
Valor Adicional:	\$ 1.188.425.350
Valor total del Convenio:	\$ 3.565.912.045.-
Valor a Pagar	\$ 90.809.435,00 (Noventa Millones Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE, (Pago N.5)
	Se pagará este valor que corresponde al 89,99% de ejecución financiera del convenio.
	Debido a que la factura adjunta supera el 90% de lo contractual para cobrar.
	El saldo de la factura se adjuntará para proceso de pago contra liquidación.
	Los cuales se discriminaron de la siguiente manera:
	Deporte: Rubro O23011601200000001646: \$ 45.356.600,00
	Cultura: Rubro O23011601210000001647: \$ 45.452.835,00

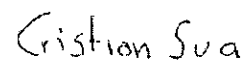
El Representante Legal y el revisor fiscal de RED UNIVERSITARIA - REDU identificado con NIT 901573413-5, certificó que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Integral.

En constancia se firma a los 6 días del mes de agosto de Dos Mil veinticinco (2025). Interventor o Supervisor,

Interventor o Supervisor,


Diana Carolina Sanchez Castillo
C.C. No. 52.883.574 de Bogotá
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe.


Hiraldo Alvarez Gutierrez
C.C. No. 52.955.012 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión.



Cristian Camilo Sua
C.C. No. 1.014.227.004
Apoyo a la Supervisión



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CIA 710-2024		
Periodo y/o No. de Pago	16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2025. PAGO N. 5		
Nombre Del Contratista	RED UNIVERSITARIA REDU		
Nit:	901.573.413-5		
Objeto Del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646-CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024”		
Fecha de Inicio	16 DE DICIEMBRE DE 2024		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	15 DE JULIO DE 2025		
Póliza			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	30 de diciembre de 2024	MODIFICACION 1 CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar al convenio interadministrativo 710-2024 la suma de mil ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$1.188.425.350), el cual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1581 del 31 de diciembre de 2024 con cargo al	14-40-101069604

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

		rubro presupuestal 023011601210000001647 denominado "Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe". MODIFICACION 2 CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el anexo técnico de la Adición No 1 en el ítem Meseros, ajustando su valor al precio del mercado. CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el anexo técnico de la Adición No 1 aumentando la cantidad en el ítem GRUPOS DE MÚSICA de 1 a 4 e incluyendo los ítems AUXILIAR LOGÍSTICO, TARIMA Y PANTALLA. CLÁUSULA TERCERA. Ordenar la liberación del saldo sin comprometer el cual corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.090.583).	
PRORROGA	16 de mayo al 15 de julio de 2025	CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el Contrato de Suministro No. CLA 710-2024, por el término de DOS (2) MESES. Contados a partir del día 16 de mayo de 2025, teniendo como nueva fecha de vencimiento el día 15 de julio de 2025. Indicar el tiempo de la prorroga	
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	
OTRO SI	N/A	N/A	

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Designar el (los) integrante(s) del Comité Técnico del convenio por parte del ejecutor	Acta de Conformación del Comité Técnico; según lo estipulado en el Anexo Técnico (Esta evidencia reposa en el Informe de actividades N. 1).
2. Contratar el personal idóneo para la realización de las actividades requeridas para cada componente, el cual se encuentra descrito en cada anexo técnico, para lo cual, el contratista deberá presentar las hojas de vida del personal, para su aprobación, la semana hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio	Para dar cumplimiento a esta obligación se enviaron vía correo electrónico las hojas de vida de los perfiles de COORDINADOR - Técnico de apoyo - Dinamizador para el componente de Cultura y Deporte; para la verificación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión. DEPORTE: Correo de REDU, solicitando aprobación y correo devuelto de Apoyo a la supervisión con la aprobación de las hojas de vida. La evidencia reposa en el Informe de actividades N. 3.
3. Elaboración del plan de trabajo detallado, cronograma, conformación del grupo humano de ejecución, organización logística de acuerdo con los objetivos y actividades propuestas.	DEPORTE: Se realizó plan de trabajo y cronograma de las actividades a desarrollar durante el periodo; el cual fue socializado en reunión de comité técnico. Además, se realizó cronograma específico por las tres actividades en ejecución adulto Mayor Discapacidad – Escuelas de Formación, el cual se cumplió. Se evidencia en informe de actividades N.5, DEPORTE.
4. Realizar comités técnicos mensuales y extraordinarios (cuando aplique) que permitan el seguimiento de la ejecución del contrato.	DEPORTE: Se realizaron reuniones y comités técnicos para revisar y hacer seguimiento a cada una de las actividades en ejecución. Se evidencia en actas de reunión del periodo correspondiente. Se evidencia en informe de actividades, DEPORTE.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

5. Entregar semanalmente cronograma detallado de actividades a ejecutar con la siguiente información: fecha, hora, lugar (dirección, barrio), población a beneficiar, recurso a utilizar.	DEPORTE: Se realizó cronograma específico de las actividades: Escuelas de formación. Discapacidad. Adulto mayor. Se evidencia en informe de actividades N.5, DEPORTE.
6. Entregar informes mensuales descriptivos sobre la ejecución de las actividades y el desarrollo del contrato de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por el fondo de desarrollo local, para lo cual adicionalmente deben llevar registros fotográficos, documentos y actas de reunión de las actividades desarrolladas en la ejecución de cada fase del contrato originales.	DEPORTES: Se realiza informe de actividades correspondiente al periodo 16 de mayo al 15 de junio; el cual cuenta con sus respectivos soportes. Anexo al informe de actividades, se realizó informe ejecutivo por parte del operador (resumen de ejecución con actividades específica y evidencia fotográfica). Se evidencia en informe de actividades N.5, DEPORTE.
7. Elaborar y suministrar oportunamente los entregables definidos por cada etapa del proyecto, con sus respectivos medios de verificación, de acuerdo con anexo técnico del contrato.	DEPORTE: Se entregaron formatos correspondientes a la ejecución de las actividades: Formatos de entrega de documentos, asistencia y refrigerios. Esta evidencia reposa en el Informe de actividades N. 1, en aprobación de formatos.
8. Realizar entrega del informe final de ejecución total del contrato.	Para este periodo no se requiere de informe final, ya que el convenio finaliza el 15 de julio.
9. Realizar entrega de bases de datos donde se incluya la información de los beneficiarios vinculados en las actividades durante la ejecución total del contrato discriminando (nombres, cédula, apellidos, edad, género, orientación sexual, etnia, teléfono, barrio y demás datos que requiera el apoyo a la supervisión).	DEPORTE: En este periodo no se realizó la entrega de base de datos. Debido a que se encuentra en digitalización, según avance de ejecución.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

10. Realizar los ingresos al almacén de los insumos adquiridos en la ejecución del contrato de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico y los procedimientos exigidos por el FDLRUU (cuando aplique).	CULTURA: Para periodo se solicitó ingreso al almacén del FDLRUU, de diferentes elementos requeridos para el desarrollo de las actividades; siguiendo los parámetros tanto del anexo técnico como de la propuesta económica; mediante la factura FV 111; con radicado N. 20256820006083. Se realizaron los documentos que requiere la oficina de almacén para su respectiva verificación: memorando- acta de verificación – acta a satisfacción. Se evidencia en informe de actividades N.5, DEPORTE.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por conducto del funcionario que ejercerá el apoyo a la supervisión.	DEPORTE: Durante este periodo se requirió realizar comités técnicos para definir varios temas, en relación con las necesidades que fueron surgiendo a medida que avanzó la ejecución. Además, se solicitó la difusión de las actividades en ejecución, a través de medios de comunicación local (DAIPRI). Se evidencia en informe de actividades N.5, DEPORTE.
12. Enviar a la oficina de prensa de la Alcaldía todas las piezas de divulgación del proyecto para su respectiva aprobación y autorización de impresión; así mismo el material que requiera aprobación de esta oficina.	DEPORTE: Para este periodo no se requirió aprobación de piezas ya que se hizo al inicio de la ejecución.
13. Informar con debida antelación (Como mínimo con quince (15) días calendario) ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión cualquier modificación contractual del contrato o cambio en las actividades del cronograma.	Para este periodo no se realizan modificaciones contractuales.
14. Presentar los informes de avance físico y financiero requeridos durante el desarrollo del convenio, de manera	DEPORTE Y CULTURA: Para el presente periodo se realizó el informe físico y financiero correspondiente al 16 de mayo al 15 de junio donde se incluye el

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

oportuna y completa mensualmente por cada uno de los proyectos y metas diferenciados	desagregado económico de la propuesta, correspondiente al periodo. Se evidencia en informe de actividades N.5, DEPORTE.
15. Dar respuesta a todos los requerimientos, derechos y petición, oficios, entre otros, elevados por el supervisor, apoyo a la supervisión, entes de control y/o comunidad	DEPORTE Y CULTURA: Para el periodo se dio respuesta mediante radicado N. 20256820323341 al Radicado N. 20256810058902, Propuesta evento de cierre y exposición de resultados por parte del operador. Se evidencia en informe de actividades N.5, DEPORTE.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor aportes SDG	2.286.044.899 ✓
Valor aportes asociado	91.441.796 ✓
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	1.188.425.350 ✓
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	N/A ✓
Valor Total	3.565.912.045 ✓

Detalle información presupuestal del Convenio ✓

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230116012000000016 46	Vincular 2000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias	\$ 1.160.070.526 ✓	1564 ✓	\$ 2.286.044.899 ✓
O230116012100000016 47	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 1.125.974.373 ✓	1564 ✓	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

O230116012100000016 47	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales.	1.188.425.350	1652	\$ 1.188.425.350 ✓
Valor Total				\$ 3.474.470.249 ✓

Detalle pagos realizados al Convenio

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado X componente	Total facturado y pagado	Saldo CRP
Diciembre	O230116012100000 0 1647	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales.	1564	\$ 2.286.044.899	Cultura \$ 608.374.291	✓ \$ 608.374.291	\$ 1.667.670.608
Enero - febrero	O230116012100000 0 1647	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales.	1564	\$ 2.286.044.899	Cultura \$ 387.566.712	✓ \$ 387.566.712	\$ 1.290.103.896
Febrero - marzo	O230116012000000 0 1646 O230116012100000 0 1647	Vincular 2000 personas en actividades recreo- deportivas comunitarias	1564 1652	\$ 2.286.044.899 \$ 1.188.425.350 (adición cultura) Total 3.474.470.249	Cultura \$696.196.333 Deporte \$175.389.106	✓ \$ 871.585.439	\$ 1.606.943.807
Marzo - mayo	O230116012000000 0 1646 O230116012100000 0 1647	Vincular 2000 personas en actividades recreo- deportivas comunitarias	1564 1652	\$ 3.474.470.249	Cultura \$630.070.073 Deporte \$ 538.404.327	✓ \$ 1.168.474.400	\$ 438.469.407
Totales				\$ 3.474.470.249	\$ 3.036.000.842,00	\$ 3.036.000.842,00	\$ 438.469.407,00 ✓

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS

CON PROVEEDORES

PERSONA JURÍDICA

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el convenio y demás documentos del proceso contractual.

INGRESOS A ALMACEN		
Item	Radicado De Ingreso Almacén	
Factura FV111	20256820006083	

Nota: Se realiza ingreso a almacén extemporáneo bajo memorando con radicado N. 20256820006083 con fecha del 25-06-2025; fuera del periodo de cobro, debido a que se debió realizar ajuste a decimal en la facturación y ajuste de un ítem. Como consecuencia, la oficina de almacén estuvo en cierre mensual, de acuerdo con lineamientos memorando Rad. 20256820000163; por lo que, se abrió ingreso hasta el 7-07-2025.

Nota: Se pagará \$ 90.809.435,00 (Noventa Millones Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE, (Pago N.5). Este valor corresponde al 89,99% de ejecución financiera del convenio.

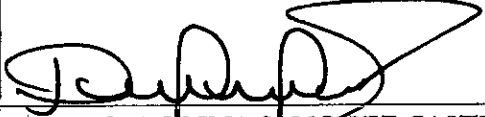
Debido a que la factura adjunta supera el 90% de lo contractual para cobrar. El saldo de la factura se adjuntará para proceso de pago contra liquidación. Los cuales se discriminaron de la siguiente manera:

Deporte: Rubro O23011601200000001646: \$ 45.356.600,00

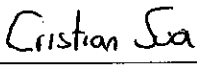
Cultura: Rubro O23011601210000001647: \$ 45.452.835,00

Relación ejecución mensual de aportes del asociado

Periodo	Nombre concepto	Valor de aportes ejecutados
Para este periodo no aplica		\$ -
		\$ -
		\$ -
Total		


DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO
 C.C. 52.883.374 de Bogotá
 Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe


HITAIIOCHARA ALVAREZ
 C.C 52.955.012
 Apoyo a la supervisión


CRISTIAN CAMILO SUA
 C.C. No. 1.014.227.004
 Apoyo a la supervisión



Bogotá D.C.,

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe.

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
R No. 2025-681-007769-2
2025-08-05 12:15 - Folios: 1 Anexos: 177
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: CORPORACION RED UNIVERSIT



Asunto: Alcance al radicado N. 20256810058382

Referencia: Entrega informe de ejecución técnico y financiero. Periodo del 16 de mayo al 15 de junio de 2025 ✓

Respetada Doctora:

Cordialmente me permito hacer entrega del QUINTO informe con factura FV 111, FV 122, en el marco del Convenio CIA 710-2024 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024" ✓

Gracias por su atención

HAROLD SALAZAR RODRIGUEZ
Director Ejecutivo REDU
C.C. 72.147.168

Folios _____



MEMORANDO

Bogotá D.C., junio de 2025

682

PARA: **EDIXON ALEXANDER TOVAR PINZÓN**
Profesional Universitario Código 219-12 Almacenista FDLRUU

DE: **DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO**
Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe - Supervisora

HITAIOCHARA ALVAREZ
Profesional Planeación CPS 070- 2025

ASUNTO: **SOLICITUD INGRESO Y EGRESO ALMACÉN** Radicado N. 20256810058382

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar el ingreso y egreso de almacén de bienes y elementos; en el marco de las obligaciones y actividades del Convenio Interadministrativo CIA-710-2024; con fecha de suscripción de acta de inicio del 16 de diciembre de 2024 hasta el 15 de julio de 2025; según objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024".

A continuación, se relacionan los siguientes bienes y elementos de la factura FV111:

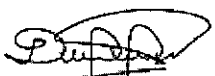
I te m	Descripción	N. Fac tura	Fecha Recibido	Medi da	Canti dad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Kit de estética afro para mujer, que deberá contener 10 paquetes de canecalón, una peinilla, unas tijeras, un gel vibrante, un paquete de cauchos, espejo de 1x1.	FV 111	2025-06-06	Unidad	5	217.782	1.088.910

2	Kit de estética afro para hombre, que deberá contener una maquina para corte de pelo, un paquete de cuchillas para corte de barba tipo minora, gel y capa de corte de pelo espejo de 1x1.	FV 111	2025-06-06	Unidad	5	371.295	1.856.475
3	Bolsa para elementos ritual étnico afrodescendientes, incluye: 15 flores varias, 4 velones de 9 cm de largo por 9cm de diametro, 2 kilos de 10 tipos de frutas diferentes, 10 esencias de olores varios de 25 ml, 2 vateas (bandejas en madera), 4 jarrones en barro tamaño mediano, 12 botellas de 750 ml de bebidas del pacífico distribuidas así: 4 de biche, 4 de arrechon, 4 de curado, 6 cucharas de palo 2 pequeñas 2 mediana y 2 grandes, 6 sombreros de paja	FV 111	2025-06-06	Unidad	1	699.300	699.300
	TOTAL Tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos m/cte						✓ 3,644,685.00

Lo anterior, según lo informado por el contratista **RED UNIVERSITARIA REDU**, identificada con NIT **901.573.413-5**. En Mi calidad de Apoyo a la supervisión, hago constar que los mismos cumplen con los requisitos técnicos y financieros de calidad y oportunidad estipulados en el convenio y documentos que lo componen.

Para lo cual se anexa los siguientes documentos:

1. Factura desagregada.
2. Acta de verificación GDI-GPD-F029.
3. Recibo a satisfacción de bienes GCO-GCI-F175.
4. Clausulado.
5. Oferta económica.
6. RUT.
7. Acta de inicio.
8. Resolución de facturación.
9. Adición.
10. Prórroga.


DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
 C.C. 52.883.374 de Bogotá
 Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe.


HITAIOCHARA ÁLVAREZ
 C.C. 52.955.012 de Bogotá
 Profesional Planeación CPS 070- 2025

Elaboró: Hitaiochara Álvarez - Profesional del área de Planeación - Contratista
 Revisó: Daniela Alexandra Rodríguez Pérez - profesional de contratación FDLRUU
 Revisó - Edixon Alexander Tovar Pinzón - Profesional Universitario 219-12



RED UNIVERSITARIA REDU
 NIT 901.573.413-5
 CR 21 86 A 24
 Tel: (605) 3006177799
 Bogotá - Colombia
 reduuniversitariaredu@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FV 111

Señores FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT 899.999.061-9 **Teléfono** (000) 3660007 - Ext. 000
Dirección CALLE 32 SUR 23-62 **Ciudad** Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 20/06/2025, 10:27 ✓
Expedición 20/06/2025, 10:27 ✓
Vencimiento 06/06/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Kit de estética afro para mujer, que deberá contener 10 paquetes de canecalón, una peinilla, unas tijeras, un gel vibrante, un paquete de cauchos, espejo de 1x1.	5.00	217,782.00	1,088,910.00
2	Kit de estética afro para hombre, que deberá contener una máquina para corte de pelo, un paquete de cuchillas para corte de barba tipo minora, gel y capa de corte de pelo espejo de 1x1.	5.00	371,295.00	1,856,475.00
3	Bolsa para elementos ritual étnico afrodescendientes, incluye: 15 flores varias, 4 velones de 9 cm de largo por 9cm de diametro, 2 kilos de 10 tipos de frutas diferentes, 10 esencias de olores varios de 25 ml, 2 vateas (bandejas en madera), 4 jarrones en barro tamaño mediano, 12 botellas de 750 ml de bebidas del pacífico distribuidas así: 4 de biche, 4 de arrechon, 4 de curado, 6 cucharas de palo 2 pequeñas 2 mediana y 2 grandes, 6 sombreros de paja	1.00	699,300.00	699,300.00

Total items: 3

Valor en Letras:

Tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-06 por \$ 3,644,685.00

Observaciones:

Total Bruto 3,644,685.00
Total a Pagar 3,644,685.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830 048 145-B. Nombre Software: Siigo Nube Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764069654652 aprobado en 20240426 prefijo FV desde el número 27 al 500 Vigencia: 24 Meses

Empresa del Estado - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa NA
 CUFE: 1a09ef8dd783b04f0e5808af9bdb26c8f08a73eabc43f82000f3730bdc8696ce200c8d3f6808e42c44f00e6a8da34e7f

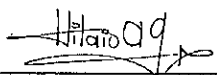
**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL
URIBE URIBE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 710 DEL 2024.**

Yo, Hitaiochara Alvarez, apoyo a la Supervisión, del Fondo de desarrollo local Rafael Uribe Uribe, en calidad de apoyo a la supervisión del Convenio Interadministrativo número 710 del 2024, suscrito entre el Fondo de desarrollo local Rafael Uribe Uribe y RED UNIVERSITARIA RED U, identificado con NIT No 901.573.413-5, certificó que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado Convenio Interadministrativo correspondiente a la recepción de los siguiente(s) elemento(s):

I te m	Descripción	N. Fac tura	Fecha Recibido	Medi da	Cant i dad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Kit de estética afro para mujer, que deberá contener 10 paquetes de canecalón, una peinilla, unas tijeras, un gel vibrante, un paquete de cauchos, espejo de 1x1.	FV 111	2025-06-06	Unidad	5	217.782	1.088.910
2	Kit de estética afro para hombre, que deberá contener una maquina para corte de pelo, un paquete de cuchillas para corte de barba tipo minora, gel y capa de corte de pelo espejo de 1x1.	FV 111	2025-06-06	Unidad	5	371.295	1.856.475
3	Bolsa para elementos ritual étnico afrodescendientes, incluye: 15 flores varias, 4 velones de 9 cm de largo por 9cm de diametro, 2 kilos de 10 tipos de frutas diferentes, 10 esencias de olores varios de 25 ml, 2 vateas (bandejas en madera), 4 jarrones en barro tamaño mediano, 12 botellas de 750 ml de bebidas del pacífico distribuidas así: 4 de biche, 4 de arrechon, 4 de curado, 6 cucharas de palo 2 pequeñas 2 mediana y 2 grandes, 6 sombreros de paja	FV 111	2025-06-06	Unidad	1	699.300	699.300
	TOTAL Tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos m/cte						\$ 3,644,685.00

Lo anterior, dando cumplimiento al Convenio número 710-2024, en cuanto al procedimiento de trámite para acta de ingreso de almacén.

Para constancia se firma la presente certificación a los 20 días del mes de junio de 2025

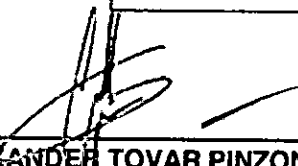

Hitaiochara Alvarez G.
Apoyo a la supervisión - Contratista

Proyectó: Hitaiochara Alvarez G.

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE Tipo de ingreso: INGRESO_COMPRA_INVERSION
 Numero ingreso: 63 Interno: 2542 Estado ingreso: APROBADO Vigencia Ingreso: 2025 Fecha ingreso: 08 julio 2025
 Documento soporte: DIRECTA.CONVENIO_INTERADM DE Número doc. soporte: 710 Fecha doc. soporte: 16 diciembre 2024
 Proveedor: NIT 901573413 RED UNIVERSITARIA REDU
 Documento remisión: FACTURA Número doc. remisión: 111 Fecha doc. remisión: 20 junio 2025
 Encargado de bodega: EDIXON ALEXANDER TOVAR PINZON Dependencia solicitante: 1218320000000 ALMACEN
 Observaciones: FDLRUU-CIA-710-ANUAR ESFUERZOS TECNICOS CON LA EJECUCION DE METAS RAD 20256820006083 AS HITAIIOCHARA ALVAREZ

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	3770	KIT DE BELLEZA	UNIDAD	5	1-5-10-41-01	217.782,00	1.088.910,00
		KIT DE ESTETICA AFRO	PARA MUJER				
2	3770	KIT DE BELLEZA	UNIDAD	5	1-5-10-41-01	371.295,00	1.856.475,00
		KIT DE ESTETICA AFRO	PARA HOMBRE				
3	4385	BOLSA ECOLOGICA	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	699.300,00	699.300,00
		CONTINUENE ELEMENTOS RITUAL	ETNICO AFRO				
Total elementos de consumo:							3.644.685


 EDIXON ALEXANDER TOVAR PINZON
 Responsable recibe

SALIDA DE ALMACEN

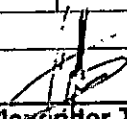
Unidad Ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
 Numero Egreso: 155
 Documento soporte: COMPROBANTE
 Funcionario solicitante: 52955012 Hitaiochara Alvarez Gutierrez
 Encargado de bodega: 80859757 Edixon Alexander Tovar Pinzon
 Observaciones: Fdlruu-Cia-710-Anuar Esfuerzos Tecnicos Con La Ejecucion De Metas Rad 20256820006083 As Hitaiochara Alvarez

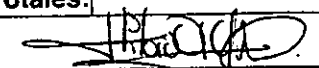
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRILLO_COMUN
 Estado Egreso: APROBADO Vigencia Egreso: 2025 Fecha Egreso: 08 julio 2025
 Numero Doc Soporte: 2542 Vigencia Doc: 2025 Fecha Doc Sop: 08 julio 2025
 Dependencia solicitante: 1218000000000 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
3770	KIT DE BELLEZA	UNIDAD	5	217.782,00	1.088.910,00
3770	KIT DE BELLEZA	UNIDAD	5	371.295,00	1.856.475,00
4385	BOLSA ECOLOGICA	UNIDAD	1	699.300,00	699.300,00
				Total:	3.644.685

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
		Totales:	


 Edixon Alexander Tovar Pinzon
 Responsable Entrega


 Hitaiochara Alvarez Gutierrez
 Responsable Recibe

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código GD1-GPD-13029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLLA: 70103

Objeto de la reunión:		Revisión kits día de la Afrocolombianidad												
Fecha:		23 de marzo del 2025				Hora de inicio: 10:00 am		Modalidad:		Presencial				
Lugar:		Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe				Hora de finalización: 12:00 pm				☒ Virtual				
Dependencia:		Planeación				Nombre del Responsable: Freddy Marquez Lider de planeación								
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.		
C.C.	1014227064	cristian camilo sua		Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe			X					X	cristian.sua@gobiernobogota.gov.co	<i>Cristian Sua</i>
C.G.	1022412899	Diego Torres Barbosa		REDU ¹			X					X	acultura@reduo.org.com	<i>Diego Torres B.</i>

CONSENTIMIENTO. Quién registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

¹ Ver SAC-MRO Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gzaa.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sde>

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

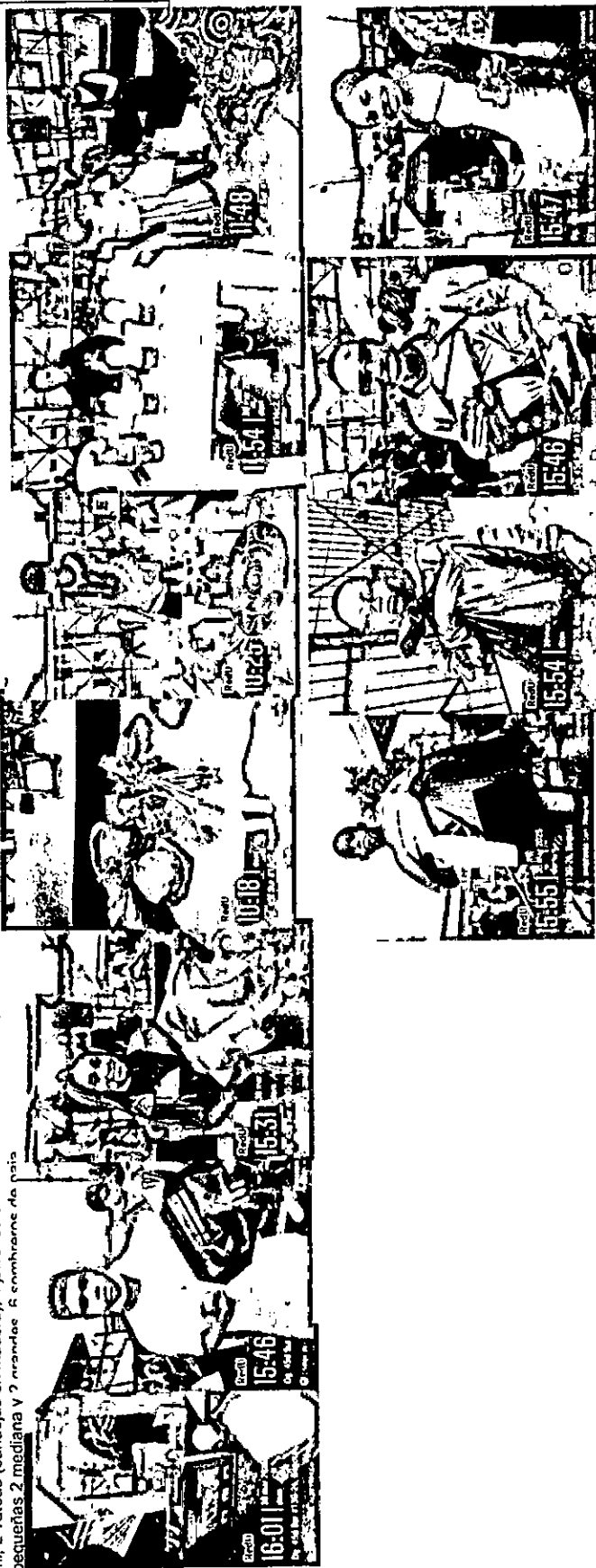
El día 23 de marzo se realiza una reunión con el apoyo a la supervisión designado para el componente de cultura del CIA 710-24 con el fin de realizar la revisión de los kits de estética para hombre y mujer del día de la afrocolombianidad que serán entregados durante la jornada del evento.

Dichos kits contienen los siguientes artículos y se entregaron 10 para mujer y 10 para hombre:

- Kit de estética afro para mujer, que deberá contener 10 paquetes de canecalón, una peinilla, unas tijeras, un gel vibrante, un paquete de cauchos, espejo de 1x1.
- Kit de estética afro para hombre, que deberá contener una máquina para corte de pelo, un paquete de cuchillas para corte de barba tipo minor, gel y capa de corte de pelo espejo de 1x1.

A su vez, se entrega una bolsa logística que contiene los siguientes elementos:

- Bolsa para elementos ritual étnico afrodescendientes, incluye: 15 flores variadas, 4 velones de 9 cm de largo por 9cm de diámetro, 2 kilos de 10 tipos de frutas diferentes, 10 esencias de flores varios de 25 ml, 2 vateas (bandejas en madera), 4 jarrones en barro tamaño mediano, 12 botellas de 750 ml de bebidas del pacífico distribuidas así: 4 de biche, 4 de arrechón, 4 de curado, 6 cucharas de palo 2 pequeñas 2 mediana y 2 grandes 6 cucharas de palo.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

Nº.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de no poder asistir al evento de voluntariado por las planeaciones de reuniones o por otros que genere inconveniente, se deberá avisar con suficiente tiempo para que se pueda reemplazar a la persona que no podrá asistir.



RED UNIVERSITARIA REDU
 NIT 901.573.413-5
 CR 21 86 A 24
 Tel: (605) 3006177799
 Bogotá - Colombia
 reduniversitariaredu@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FV 122

Señores FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
NIT 899.999.061-9 **Teléfono** (000) 3660007 - Ext. 000
Dirección CALLE 32 SUR 23-62 **Ciudad** Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 23/07/2025, 17:25
Expedición 23/07/2025, 17:25
Vencimiento 12/07/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PROMOTOR Bachilleres y/o líderes sociales con reconocimiento local, debiera apoyar todo lo relacionado con la ejecución de la iniciativa, pago por \$2.000.000 mensuales por 3 meses ítem no ofertable	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00
2	Refrigerio. Pastel de pollo o carne, debidamente empacado en bolsa de papel, una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml, una fruta de cosecha y una chocolatina o un dulce (energizante)	1,200.00	15,484.50	18,581,400.00
3	Refrigerio. Pastel de pollo o carne, debidamente empacado en bolsa de papel, una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml, una fruta de cosecha y una chocolatina o un dulce (energizante)	1,600.00	15,484.50	24,775,200.00
4	Refrigerio. Pastel de pollo o carne, debidamente empacado en bolsa de papel, una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml, una fruta de cosecha y una chocolatina o un dulce (energizante)	1,600.00	15,484.50	24,775,200.00
5	GRUPOS DE MÚSICA de mediana trayectoria de diferentes géneros con mínimo 5 artistas en escena, que realizarán presentaciones de mínimo 40 minutos cada una incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos para grupos musicales, transporte ida y regreso al sitio de la presentación.	1.00	5,128,900.00	5,128,900.00
6	Refrigerio. Pastel de pollo o carne, debidamente empacado en bolsa de papel, una bebida (yogurt, kumis, jugo o avena) de 200 ml, una fruta de cosecha y una chocolatina o un dulce (energizante)	2,700.00	15,484.50	41,808,150.00

Total ítems: 6

Valor en Letras:

Ciento diecisiete millones sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-07-12 por

\$ 117,068,850.00

Total Bruto	117,068,850.00
Total a Pagar	117,068,850.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764069654652 aprobado en 20240426 prefijo FV desde el número 27 al 500 Vigencia: 24 Meses

Empresa del Estado - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa NA
 CUFE: 0bb7c52779788f6ad24038f9a2a492f84347cb70d382bad533a6d3d6b14bc21f05286ed100a1972ed5f5aeefc471

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764069654652  (415)7707212489984(8020) 001876406965465 2			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 5 7 3 4 1 3		6. DV 5	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social RED UNIVERSITARIA REDU						
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá						Cód. 3 2
24. Dirección CL 140 10 A 48						
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.				Firma del funcionario autorizado		
Firma del solicitante						
						
1001. Apellidos y nombres SALAZAR RODRIGUEZ HAROLD EFRAIN				984. Apellidos y nombres		
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía				985. Cargo		
1003. No. Identificación 7 2 1 4 7 1 6 8				989. Dependencia		
1004. DV 2				990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI		
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal				991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION		
1006. Organización RED UNIVERSITARIA REDU				992. Área		
				993. Establecimiento		
				997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 4 - 2 6 / 1 0 : 2 6 : 2 7		

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764069654652



(415)7707212489984(8020) 001876406965465 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 5 7 3 4 1 3	6. DV 5	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

RED UNIVERSITARIA REDU

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	RED UNIVERSITARIA REDU CL 99 12 39							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	27	500	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

Certificado Bancario

Lunes, 9 de junio de 2025

Señor(a)
RED UNIVERSITARIA REDU

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RED UNIVERSITARIA REDU identificado(a) con NIT 901573413, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	48300003457	2022/12/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



Bogotá D.C., 1 de agosto del 2025

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **HAROLD EFRAIN SALAZAR RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Numero. 72.147.168 en mi condición de Representante Legal de **RED UNIVERSITARIA REDU**, Identificada con Nit: 901.573.413-5, certifico que durante los últimos (12) doce meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA:

HAROLD EFRAIN SALAZAR RODRIGUEZ
C.C. 72.147.168

Yo **CECILIA GIRALDO RESTREPO**, identificada con cedula de ciudadanía Numero 52.778.923, y con tarjeta profesional No. 280887-T de la junta central de contadores en mi condición de revisor fiscal suplente de **RED UNIVERSITARIA REDU**, Identificada con Nit: 901.573.413-5, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos (12) doce meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Dada en Bogotá al día uno (1) del mes de agosto del 2025

ASOCIACIÓN PROFESIONAL

FIRMA:

CECILIA GIRALDO RESTREPO
C.C. 52.778.923
TP. 280887-T

Dir.: Cra. 24 No. 36-63 Oficina 201

Mail: contador@giraldo.net.co

Tel.: (57) 7033705 Bogotá D.C.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280887-T

CECILIA GIRALDO RESTREPO
C.C. 62778923
RES. INSCRIPCION 1035 DEL 21/06/2021
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN





303284

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

317678

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Modificación Plástico S.A. 18942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CITULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.778.923**
GIRALDO RESTREPO

CECILIA



FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
GRUPO SANGUINEO

F
SEXO

24-OCT-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPLICACION

PODER EJECUTOR

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBELA GARCIA TORRES



A 1500150 00021404 F 0012772023 20120001

0030727003A 1

1511902751

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE.**

Que el contador público **CECILIA GIRALDO RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52778923 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 280887-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 26 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F E 6 0 6 5 F 7 3 B 0 8 0 8 5 0

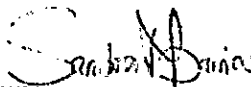
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CECILIA GIRALDO RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52778923 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 280887-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 12 días del mes de junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES
APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020

Bogotá D. C.,

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020.

Yo, _ HAROLD EFRAIN SALAZAR , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 72.147.168, actuando como representante legal de RED UNIVERSITARIA REDU, NIT 901.573.413-5, me permito informar que actualmente SI X NO , nos encontramos ejecutando contratos con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	CIA-706-2024	9 MESES	2.320.514.389	19/12/2024	17/09/2025
2	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	CO1.PCCNTR.7001903	4 MESES	1.200.000.000	13/11/2024	7/03/2025
3	PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID	001 DE 2024	20 DIAS	263.100.000	11/12/2024	31/12/2024
4	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP - CARIBE	RAP-001-2024	137 DIAS	177.975.000	29/07/2024	17/12/2024
5	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CO1.PCCNTR.7007130	45 DIAS	1.400.000.000	13/11/2024	31/12/2024

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 09 de JUNIO de 2025.

Firma:

Nombre: HAROLD EFRAIN SALAZAR RODRIGUEZ

C.C: 72.147.168

Dirección de Redu: calle 99 12 39

Teléfono de contacto: 3157262085

Correo electrónico institucional: admredu@redu.gov.co

Correo electrónico de notificación: admredu@redu.gov.co

Código: GCO-CGI-F156

Versión: 01

Vigencia desde: 01 de febrero de 2021

CASO HOLA: 152085

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N. 5	
PERÍODO: 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DEL 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CIA-710-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y RED UNIVERSITARIA REDU
No. CONTRATO Y FECHA	CIA-710-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RED UNIVERSITARIA REDU
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.753.413-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
PRORROGA	2 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El presupuesto oficial por el FDLRUU para el convenio corresponde a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.286.044.899) M/CTE de la vigencia fiscal 2024; la RED UNIVERSITARIA REDU como contrapartida realiza un aporte al convenio la suma de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$91.441.796) M/CTE, para un valor total del convenio interadministrativo en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.377.486.695) M/CTE
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	El presupuesto adicionado por el FDLRUU para el convenio corresponde a la suma de MIL MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL Y CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.188.425.350) M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 90.809.435,00 (Noventa Millones Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE, (Pago N.5) Se pagará este valor que corresponde al 89,99% de ejecución financiera del convenio. Debido a que la factura adjunta supera el 90% de lo contractual para cobrar. El saldo de la factura se adjuntará para proceso de pago contra liquidación. Los cuales se discriminaron de la siguiente manera: Deporte: Rubro 023011601200000001646: \$ 45.356.600,00 Cultura: Rubro 023011601210000001647: \$ 45.452.835,00 Corresponde al 88,52% del valor total del convenio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	0230116012 0 0000001646	1646	Cultura, deporte y recreación para el bienestar de la ciudadanía de Rafael Uribe Uribe	Vincular 2000 personas en actividades recreo deportivas comunitarias	\$ 1.160.070.526
	0230116012 10 000001647	1647	Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales	\$ 1.125.974.373
	0230116012 10 000001647	1647	Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales	<u>\$1.188.425.350</u> (ADICIÓN)
FECHA ACTA DE INICIO	<u>16 DE DICIEMBRE 2024</u>				
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	<u>15 DE JULIO 2025</u>				
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024"				

GCO-GCI-F110

Versión: 06

Vigencia: 17 de julio de 2019

Página 2 de 7



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Designar el (los) integrante(s) del Comité Técnico del convenio por parte del ejecutor	Acta de primera reunión para la conformación del Comité técnico del convenio	Acta de Conformación del Comité Técnico; según lo estipulado en el Anexo Técnico.	Esta evidencia Reposa en el Informe de actividades N. 1,
2. Contratar el personal idóneo para la realización de las actividades requeridas para cada componente, el cual se encuentra descrito en cada anexo técnico, para lo cual, el contratista deberá presentar las hojas de vida del personal, para su aprobación, la semana hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio	Para dar cumplimiento a esta obligación se enviaron vía correo electrónico las hojas de vida de los perfiles de COORDINADOR - Técnico de apoyo - Dinamizador para el componente de Cultura y Deporte; para la verificación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión.	DEPORTE: Correo de REDU, solicitando aprobación y correo de APOYO A LA SUPERVISIÓN de aprobación de hojas de vida.	Deporte: Esta evidencia Reposa en el Informe de actividades N. 3,
3. Elaboración del plan de trabajo detallado, cronograma, conformación del grupo humano de ejecución, organización logística de acuerdo con los objetivos y actividades propuestas.	DEPORTE: Se realizó plan de trabajo y cronograma de las actividades a desarrollar durante el periodo; el cual fue socializado en reunión de comité técnico teniendo en cuenta cambios en fechas.	DEPORTES: Plan de trabajo y Cronograma de actividades del periodo.	INFORME N. 5 Deporte: ANEXO 1



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

4. Realizar comités técnicos mensuales y extraordinarios (cuando aplique) que permitan el seguimiento de la ejecución del contrato.	DEPORTE: Dando cumplimiento a esta obligación se realizaron varias reuniones y comités técnicos para revisar cada una de las actividades planteadas en el anexo técnico.	DEPORTES: Se realizaron comités técnicos, soportados en Actas de reunión del periodo.	INFORME N. 5 Deporte Anexo #2 (actas)
5. Entregar semanalmente cronograma detallado de actividades a ejecutar con la siguiente información: fecha, hora, lugar (dirección, barrio), población a beneficiar, recurso a utilizar.	DEPORTE: Se actualiza el cronograma de deportes según los escenarios y espacios de la comunidad, buscando la mayor participación en cada actividad.	DEPORTES: Se realiza cronograma de las actividades en ejecución: Escuelas de formación, discapacidad y actividades dirigidas al adulto mayor.	INFORME N. 5 Deporte Anexo #3 (se actualiza el cronograma)
6. Entregar informes mensuales descriptivos sobre la ejecución de las actividades y el desarrollo del contrato de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por el fondo de desarrollo local, para lo cual adicionalmente deben llevar registros fotográficos, documentos y actas de reunión de las actividades desarrolladas en la ejecución de cada fase del contrato originales.	DEPORTES: Se realiza informe de actividades correspondiente al periodo 16 de mayo al 15 de junio. Se realiza infome ejecutivo por parte del operador	DEPORTES: Informe de actividades correspondiente al periodo de 16 de mayo al 15 de junio. ejecutivo deporte el cual cuenta con pantallazos de entregables y fotografías.	INFORME N. 5 Deporte Anexo #4
7. Elaborar y suministrar oportunamente los entregables definidos por cada etapa del proyecto, con sus respectivos medios de verificación, de acuerdo con	DEPORTE: se entregan formatos correspondientes a la ejecución de las actividades: Entrega de elementos, asistencia y refrigerios	DEPORTE: Formatos de entrega de elementos, asistencia y refrigerios	INFORME N. 5 Deporte: Reposa en el informe de actividades N.1 donde se aprueba



ALCALDIA MA.
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

anexo técnico del contrato.			los formatos
8. Realizar entrega del informe final de ejecución total del contrato.	Convenio en ejecución, por lo que no se requiere informe final	Convenio en ejecución, por lo que no se requiere informe final	Convenio en ejecución
9. Realizar entrega de bases de datos donde se incluya la información de los beneficiarios vinculados en las actividades durante la ejecución total del contrato discriminando (nombres, cédula, apellidos, edad, género, orientación sexual, etnia, teléfono, barrio y demás datos que requiera el apoyo a la supervisión).	DEPORTE: Esta actividad se encuentra en desarrollo y en proceso de digitalización.	Esta actividad se encuentra en desarrollo y en proceso de digitalización.	INFORME N. 5 Deporte: Se encuentra en elaboración
10. Realizar los ingresos al almacén de los insumos adquiridos en la ejecución del contrato de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico y los procedimientos exigidos por el FDLRUU (cuando aplique).	DEPORTE: Para este periodo se requirió hacer ingreso a almacén, mediante la factura FV 111; con radicado N. 20256820006083.	CULTURA: Se obtiene acta de ingreso y egreso de almacén: Ingreso N: 63 Egreso N: 155	INFORME N. 5 Deporte Anexo #5
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por conducto del funcionario que ejercerá el apoyo a la supervisión.	DEPORTES: Se realizó la invitación a medios locales y a prensa del FDLRUU, para realizar acompañamiento a las diferentes actividades en ejecución.	DEPORTES: Publicaciones por medio de redes sociales del FDLRUU	INFORME N. 5 Deporte: ANEXO 6 evidencias de publicaciones

GCO-GCI-F110

Versión: 06

Vigencia: 17 de julio de 2019

Página 5 de 7

2
16



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

12. Enviar a la oficina de prensa de la Alcaldía todas las piezas de divulgación del proyecto para su respectiva aprobación y autorización de impresión; así mismo el material que requiera aprobación de esta oficina.	DEPORTE: Para este periodo no se requirió aprobación de piezas ya que se hizo al inicio de la ejecución.	DEPORTE: Para este periodo no se requirió aprobación de piezas ya que se hizo al inicio de la ejecución	INFORME N. 5 Deporte:
13. Informar con debida antelación (Como mínimo con quince (15) días calendario) ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión cualquier modificación contractual del contrato o cambio en las actividades del cronograma.	DEPORTE: Para este periodo no se realizan modificaciones contractuales.	DEPORTES: Para este periodo no se realizan modificaciones contractuales	INFORME N. 5 Deporte:
14. Presentar los informes de avance físico y financiero requeridos durante el desarrollo del convenio, de manera oportuna y completa mensualmente por cada uno de los proyectos y metas diferenciados	DEPORTE: Para el presente periodo se realiza el informe físico financiero correspondiente al 16 de mayo al 15 de junio donde se incluye el desagregado económico de la propuesta.	DEPORTES: informe físico financiero CULTURA: Informe financiero	INFORME N. 5 Deporte: anexo #7 Cuadro Excel informe financiero 16 de mayo al 15 de junio
15. Dar respuesta a todos los requerimientos, derechos y petición, oficios, entre otros, elevados por el supervisor, apoyo a la supervisión, entes de control y/o comunidad	DEPORTE: No se requirió para este periodo	DEPORTES: No se requirió para este periodo	INFORME N. 5 Deporte: N/A



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	Para este periodo no se designaron tareas por parte del apoyo a la supervisión diferentes a las 15 obligaciones específicas previamente descritas	Para este periodo no se designaron tareas por parte del apoyo a la supervisión diferentes a las 15 obligaciones específicas previamente descritas.	
---	---	--	--

INFORMACIÓN ADICIONAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	SANITAS	SURA ARL	COLPENSIONES- SKANDIA

FIRMAS

CONTRATISTA

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Firma:

Nombre: HAROLD EFRAIN SALAZAR RODRIGUEZ
Cédula: 72.147.168 DE BARRANQUILLA

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: DIANA CAROLINA SANCHEZ-CASTILLO
Cargo: ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

Nombre: Hildaiochara Alvaraz
Cargo: Apoyo a la Supervisión

Firma:

Nombre: Cristian Sua
Cargo: Apoyo a la Supervisión

Firma:

GCO-GCJE110

Versión: 06
Vigencia: 17 de julio de 2019
Página 7 de 7

[illegible]

[illegible]

[illegible]

6-11-1916 (1916) 1916-1917 1917-1918 1918-1919 1919-1920 1920-1921 1921-1922 1922-1923 1923-1924 1924-1925 1925-1926 1926-1927 1927-1928 1928-1929 1929-1930 1930-1931 1931-1932 1932-1933 1933-1934 1934-1935 1935-1936 1936-1937 1937-1938 1938-1939 1939-1940 1940-1941 1941-1942 1942-1943 1943-1944 1944-1945 1945-1946 1946-1947 1947-1948 1948-1949 1949-1950 1950-1951 1951-1952 1952-1953 1953-1954 1954-1955 1955-1956 1956-1957 1957-1958 1958-1959 1959-1960 1960-1961 1961-1962 1962-1963 1963-1964 1964-1965 1965-1966 1966-1967 1967-1968 1968-1969 1969-1970 1970-1971 1971-1972 1972-1973 1973-1974 1974-1975 1975-1976 1976-1977 1977-1978 1978-1979 1979-1980 1980-1981 1981-1982 1982-1983 1983-1984 1984-1985 1985-1986 1986-1987 1987-1988 1988-1989 1989-1990 1990-1991 1991-1992 1992-1993 1993-1994 1994-1995 1995-1996 1996-1997 1997-1998 1998-1999 1999-2000 2000-2001 2001-2002 2002-2003 2003-2004 2004-2005 2005-2006 2006-2007 2007-2008 2008-2009 2009-2010 2010-2011 2011-2012 2012-2013 2013-2014 2014-2015 2015-2016 2016-2017 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-2021 2021-2022 2022-2023 2023-2024 2024-2025 2025-2026 2026-2027 2027-2028 2028-2029 2029-2030 2030-2031 2031-2032 2032-2033 2033-2034 2034-2035 2035-2036 2036-2037 2037-2038 2038-2039 2039-2040 2040-2041 2041-2042 2042-2043 2043-2044 2044-2045 2045-2046 2046-2047 2047-2048 2048-2049 2049-2050 2050-2051 2051-2052 2052-2053 2053-2054 2054-2055 2055-2056 2056-2057 2057-2058 2058-2059 2059-2060 2060-2061 2061-2062 2062-2063 2063-2064 2064-2065 2065-2066 2066-2067 2067-2068 2068-2069 2069-2070 2070-2071 2071-2072 2072-2073 2073-2074 2074-2075 2075-2076 2076-2077 2077-2078 2078-2079 2079-2080 2080-2081 2081-2082 2082-2083 2083-2084 2084-2085 2085-2086 2086-2087 2087-2088 2088-2089 2089-2090 2090-2091 2091-2092 2092-2093 2093-2094 2094-2095 2095-2096 2096-2097 2097-2098 2098-2099 2099-2100 2100-2101 2101-2102 2102-2103 2103-2104 2104-2105 2105-2106 2106-2107 2107-2108 2108-2109 2109-2110 2110-2111 2111-2112 2112-2113 2113-2114 2114-2115 2115-2116 2116-2117 2117-2118 2118-2119 2119-2120 2120-2121 2121-2122 2122-2123 2123-2124 2124-2125 2125-2126 2126-2127 2127-2128 2128-2129 2129-2130 2130-2131 2131-2132 2132-2133 2133-2134 2134-2135 2135-2136 2136-2137 2137-2138 2138-2139 2139-2140 2140-2141 2141-2142 2142-2143 2143-2144 2144-2145 2145-2146 2146-2147 2147-2148 2148-2149 2149-2150 2150-2151 2151-2152 2152-2153 2153-2154 2154-2155 2155-2156 2156-2157 2157-2158 2158-2159 2159-2160 2160-2161 2161-2162 2162-2163 2163-2164 2164-2165 2165-2166 2166-2167 2167-2168 2168-2169 2169-2170 2170-2171 2171-2172 2172-2173 2173-2174 2174-2175 2175-2176 2176-2177 2177-2178 2178-2179 2179-2180 2180-2181 2181-2182 2182-2183 2183-2184 2184-2185 2185-2186 2186-2187 2187-2188 2188-2189 2189-2190 2190-2191 2191-2192 2192-2193 2193-2194 2194-2195 2195-2196 2196-2197 2197-2198 2198-2199 2199-2200 2200-2201 2201-2202 2202-2203 2203-2204 2204-2205 2205-2206 2206-2207 2207-2208 2208-2209 2209-2210 2210-2211 2211-2212 2212-2213 2213-2214 2214-2215 2215-2216 2216-2217 2217-2218 2218-2219 2219-2220 2220-2221 2221-2222 2222-2223 2223-2224 2224-2225 2225-2226 2226-2227 2227-2228 2228-2229 2229-2230 2230-2231 2231-2232 2232-2233 2233-2234 2234-2235 2235-2236 2236-2237 2237-2238 2238-2239 2239-2240 2240-2241 2241-2242 2242-2243 2243-2244 2244-2245 2245-2246 2246-2247 2247-2248 2248-2249 2249-2250 2250-2251 2251-2252 2252-2253 2253-2254 2254-2255 2255-2256 2256-2257 2257-2258 2258-2259 2259-2260 2260-2261 2261-2262 2262-2263 2263-2264 2264-2265 2265-2266 2266-2267 2267-2268 2268-2269 2269-2270 2270-2271 2271-2272 2272-2273 2273-2274 2274-2275 2275-2276 2276-2277 2277-2278 2278-2279 2279-2280 2280-2281 2281-2282 2282-2283 2283-2284 2284-2285 2285-2286 2286-2287 2287-2288 2288-2289 2289-2290 2290-2291 2291-2292 2292-2293 2293-2294 2294-2295 2295-2296 2296-2297 2297-2298 2298-2299 2299-2300 2300-2301 2301-2302 2302-2303 2303-2304 2304-2305 2305-2306 2306-2307 2307-2308 2308-2309 2309-2310 2310-2311 2311-2312 2312-2313 2313-2314 2314-2315 2315-2316 2316-2317 2317-2318 2318-2319 2319-2320 2320-2321 2321-2322 2322-2323 2323-232

[illegible]

004.00133

11

PANTALLAZO SECOP 2

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001 ✓	FV 78	14/03/2025 10:19:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	21/03/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	608.374.291 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002 ✓	FV 91	24/01/2025 11:39:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	20/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	387.566.712 COP	Aceptada	Detalle
Pago 003 ✓	FV 93	27/02/2025 5:45:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	28.194.222 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004 ✓	FV 98	7/04/2025 4:26:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	150.302.892 COP	Aceptada	Detalle
Pago 005 ✓	FV 99	20/03/2025 8:23:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	28.194.222 COP	Aceptada	Detalle
Pago 006 ✓	FV 104	4/04/2025 4:23:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	664.894.333 COP	Aceptada	Detalle
Pago 007 ✓	FV 112	10/08/2025 9:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	538.404.327 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 008 ✓	FV 113	29/05/2025 12:02:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	297.583.227 COP	Aceptada	Detalle
Pago 009 ✓	FV 114	4/08/2025 3:24:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	332.486.846 COP	Aceptada	Detalle

Crear

PANTALLAZO SECOP 2

- 1 Información general
- 2 Contratos
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Observaciones del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Interrogatorios

Valor

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recibo de entrega

Plan de Pagos

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 881	FV 78	14/03/2025 10:19 AM UTC -1 hora	21/03/2025 12:00 PM UTC -1 hora	511 238 880 COP	608 374 291 COP	608 374 291 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagado
Pago 882	FV 91	24/03/2025 11:39 AM UTC -1 hora	29/03/2025 12:00 PM UTC -1 hora	387 566 712 COP	387 566 712 COP	387 566 712 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagado
Pago 883	FV 83	27/02/2025 9:15 PM UTC -1 hora	23/04/2025 12:00 PM UTC -1 hora	28 194 222 COP	28 194 222 COP	28 194 222 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagado
Pago 884	FV 88	28/04/2025 4:26 PM UTC -1 hora	23/04/2025 12:00 PM UTC -1 hora	126 394 757 88 COP	158 382 682 COP	158 382 682 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagado
Pago 885	FV 89	28/03/2025 6:21 PM UTC -1 hora	23/04/2025 12:00 PM UTC -1 hora	28 194 222 COP	28 194 222 COP	28 194 222 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagado
Pago 886	FV 104	4/04/2025 4:23 PM UTC -1 hora	23/04/2025 12:00 PM UTC -1 hora	558 734 735 81 COP	664 894 333 COP	664 894 333 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagado
Pago 887	FV 112	10/06/2025 9:25 AM UTC -1 hora	5/06/2025 12:00 PM UTC -1 hora	538 494 327 COP	538 494 327 COP	538 494 327 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagado
Pago 888	FV 113	29/05/2025 12:02 PM UTC -1 hora	5/06/2025 12:00 PM UTC -1 hora	297 583 227 COP	297 583 227 COP	297 583 227 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagado
Pago 889	FV 114	4/06/2025 3:24 PM UTC -1 hora	5/06/2025 12:00 PM UTC -1 hora	332 496 845 COP	332 496 845 COP	332 496 845 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	3 585 912 845 COP	-	-
Valor adeudo:	0 00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0 00 COP	0%	-
Valor facturado:	3 636 800 842 89 COP	85 14%	-
Valor facturado modificado por ajustes:	5 000 000 000 00 COP	14 00%	-

MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU

Entre los suscritos a saber, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.883.374 de Bogotá, en calidad de ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 260 de fecha 29 de julio de 2024 y Acta de Posesión No. 268 de la misma fecha, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019, expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien actúa como ordenadora del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra, por otra parte, y por la otra, por otra parte y por la **RED UNIVERSITARIA - REDU**, identificado con NIT. 901.573.413, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **EL CONVENIENTE**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 710-2024** de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La información general del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 710-2024**, a la fecha es la siguiente:

No. Convenio	CIA 710-2024
Contratista	RED UNIVERSITARIA - REDU
Objeto	<i>"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONVENIO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024."</i>
Valor inicial	\$ 2.377.486.695
Plazo	5 Meses
Fecha de Suscripción	13/12/2024
Fecha de Iniciación:	16/12/2024
Fecha de terminación:	15/05/2024
Estado:	EN EJECUCIÓN

**MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y
RED UNIVERSITARIA - REDU**

2. El plazo para la ejecución del presente convenio se pactó en **CINCO (5) MESES** contados a de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el 1 de febrero de 2023.
3. El valor del convenio se pactó por la suma de **\$2.377.486.695. (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE** incluido el IVA y todos los demás impuestos.
4. De conformidad con la plataforma virtual SECOP II, el convenio No. **CIA-710-2024**, a la fecha no se han realizado modificaciones.
5. A través de formato de solicitud de modificación contractual con fecha 30 de diciembre de 2024, la supervisión del convenio solicitó adición por valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.188.425.350)**, emitiendo concepto de viabilidad jurídica, financiera y técnica para la suscripción de modificación al Convenio CIA-710-2024, en los cuales se incluye la respectiva justificación, conforme se describe a continuación:

“Conveniencia y Justificación de la Modificación

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No 1647 “Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe” en el que se encuentra el componente de circulación, el cual tiene como objetivo desarrollar festivales, muestras, exposiciones, encuentros, eventos, celebraciones y/o conmemoraciones artísticas, culturales y/o patrimoniales para su circulación, visibilización y valoración en los territorios, que permitan el intercambio de expresiones, prácticas y manifestaciones de los grupos poblacionales étnicos, etarios, sectores sociales, y ciudadanía en general.

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe a través del Decreto Local No. 021 del 16 de Diciembre de 2024 “Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2024”, donde, se expresó la siguiente justificación:

El Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, “Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe” cuenta al interior de su presupuesto de inversión con proyectos que requieren adición de recursos para el cumplimiento de la adquisición de bienes, pago de sentencia judicial y así mismo desarrollar actividades culturales recreativas y esparcimiento para los diferentes grupos etarios de la localidad de Rafael Uribe

**MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y
RED UNIVERSITARIA - REDU**

Uribe de acuerdo con la justificación económica y financiera realizada para tal fin. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, es procedente realizar un traslado presupuestal al interior del agregado de inversión.

1. Se requiere acreditar al rubro del proyecto 1647- Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe- Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales para celebración día del adulto mayor por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.300.000.000).

Se decretó que: ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de inversión de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
O2301160121000000 1647	APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO RAFAEL URIBE URIBE	\$ 1.300.000.000

Por lo tanto, se establece por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe un presupuesto de \$ 1.188.425.350, con imputación al siguiente proyecto de inversión 1657 de la siguiente manera:

Rubro	Cód. Proyecto o de Inversión	Nombre del Proyecto	Meta proyecto 2021- 2024	CONTRATADO
O2301160121000000 1647	1647	Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael	Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 1.188.425.350

**MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y
RED UNIVERSITARIA - REDU**

		Uribe Uribe.		

Para determinar el valor de la presente solicitud de modificación, se adelantó estudio de mercado. de la siguiente manera:

Evento de cotización a través de la plataforma SECOP II Proceso:

FDLRUU-SIP-033-2024 Estudio De Mercado "ESTUDIO DE MERCADO DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE"

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7152067&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De las cotizaciones referidas al FDLRUU se obtuvieron las siguientes:

1. SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
2. FUNDAECI
3. COTIZACIÓN CORPORACIÓN ESCULTURA

Se anexa ESTUDIO DE MERCADO el cual se utilizaron los precios unitarios de los diferentes bienes y servicios para calcular el alcance presupuestal del proceso, éste estudio de mercado hace parte integral de la presente solicitud de modificación contractual.

NOTA: Se anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 1575 expedido el 30 de diciembre de 2024.

JORNADA LÚDICO CULTURAL PERSONA MAYOR

El Decreto Decreto 345 de 2010, establece la Política Pública Social para El Envejecimiento y la Vejez para Bogotá establece como objetivo general "Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político,

MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU

En los contextos que, celebrados en el día de la vejez, permitan que las personas mayores y sus familias y del Gobierno del Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales."

Todos los servicios sociales coinciden en el desarrollo de acciones en el marco del fortalecimiento de las capacidades bajo el Modelo de Atención integral para personas mayores. Así, la experiencia evidencia las transformaciones que se han generado en el grupo de personas mayores principalmente en sus procesos de socialización, fortalecimiento de hábitos, valores y su participación en espacios locales; logros obtenidos mediante ejercicios de reflexión, sensibilización y formación dirigidos al fortalecimiento de sus capacidades en consonancia con los planteamientos desde una perspectiva del desarrollo humano. El desarrollo humano se entiende como un proceso diverso centrado en el ser y el hacer, que se logra con el fortalecimiento y ampliación de capacidades y oportunidades de las personas mayores, basado en los principios de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025 (PPSEV) en sus cuatro dimensiones.

El desarrollo humano en relación con el ciclo vital de la vejez implica pensar cómo mejorar y brindar una atención integral a las personas mayores que habitan en la ciudad para garantizarles una mayor calidad de vida teniendo como principio esencial la dignidad humana. De esta manera, desde una mirada del desarrollo humano se busca trascender la mirada básica del asistencialismo a un escenario en donde la reivindicación de sus derechos se constituye como elemento clave para llevar a las personas mayores al goce pleno de un envejecimiento digno, saludable, feliz y autónomo; así como a la libertad de elección frente al fomentar la importancia de las relaciones que la persona mayor establece en los territorios con su entorno social, familiar, político, cultural y ambiental, siendo éstas un conjunto de relaciones que reconocen la diferencia y configuran contextos propicios para la convivencia con el otro.

La actividad se realizará en torno del adulto mayor que sean beneficiarios y beneficiarias del Apoyo Económico Tipo C en la localidad de Rafael Uribe Uribe, debe funcionar como un elemento cohesionador de procesos de articulación social y cultural, desde la cual, fomentar prácticas ciudadanas de convivencia, tolerancia, respeto y solidaridad para la construcción de redes sociales más fuertes y permanentes. Se requiere que los procesos sociales que cuenten con un componente relacionado con los temas estructurales de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, la apropiación de la misma en los territorios, los valores propios de la convivencia, la buena vecindad, la prevención de vulneración de sus derecho, prevención de la exclusión socio económica, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental, entre otros.

La Celebración de actividades en torno del adulto mayor de las personas mayores tiene como propósito de rendir un homenaje y exaltar a las personas mayores de la localidad de Rafael Uribe Uribe, reconocerlos como actores fundamentales de nuestra comunidad, por medio de diferentes actividades culturales ayuden promover acciones pedagógicas, lúdicas y de sensibilización, haciendo reconocimiento de los derechos. En este escenario, el FDLRUU quiere ofrecer un espacio de oferta de servicios con el propósito de rendir un homenaje y exaltar a los adultos mayores de la

MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU

localidad, reconocerlos como actores fundamentales de nuestra comunidad, por medio de diferentes actividades que se adelantarán durante que se desarrollara el mes de diciembre que buscan promover acciones artísticas, culturales, físicas y gastronómicas haciendo reconocimiento de los derechos y de la política pública de envejecimiento y vejez.

Se pretende promover un proceso de desarrollo humano que permita el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas mayores de la localidad, bajo la perspectiva de desarrollo humano e implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. Con el presente estudio se plantea realizar un evento de desarrollo humano, con líderes y lideresas representantes de los adultos mayores de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Por lo anterior, se considera necesario que la persona mayor de la localidad de Rafael Uribe Uribe, participe en programas que promueva la práctica de las actividades lúdicas, culturales, sociales y gastronómicas para lograr un estilo de vida activo, que favorezca el desarrollo de hábitos más saludables y la mejora de su calidad de vida.

Por esta razón, las actividades culturales constituyen una alternativa integral para la ocupación del tiempo libre y mejorar el bienestar de las personas mayores, por lo tanto, se realizará una actividad dirigida a 2.700 personas mayores en una (1) jornada, donde se priorizará en su focalización a los beneficiarios y las beneficiarias del Apoyo Económico Tipo C, se deberá realizar una convocatoria previa con inscripción en formato forms de las personas mayores quienes deberán entregar para su participación copia de su cédula y copia del recibo público.

Los insumos requeridos para la actividad son los siguientes:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
TERAPEUTA OCUPACIONAL	Profesional Terapeuta Ocupacional con experiencia mínima de dos (2) años en trabajo con adulto mayor	2	Unidad
TALLERISTAS	Estudiantes o personas recién graduadas de carreras de ciencias sociales, humanas, talleristas de actividad física, manualidades, hombres o mujeres, que acrediten estudios o trabajo en áreas especificadas.	50	Unidad
SERVICIO DE TRASLADO A BENEFICIARIOS	BUS CON CAPACIDAD DE CUARENTA (40) PERSONAS - transporte de ida y regreso, los vehículos ofrecidos para el transporte deberán contar con los siguientes requisitos: Modelo 2019 en adelante, deben contar con pólizas vigentes, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Certificado de revisión técnico mecánica aprobada, licencia de tránsito, los conductores deben contar con licencia de conducción vigente de acuerdo con la categoría del vehículo.	68	Unidad

**MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y
RED UNIVERSITARIA - REDU**

LOCACIÓN	para el desarrollo de la celebración del día del adulto mayor, el contratista deberá presentar al comité técnico 3 posibles lugares para la realización del evento, y serán seleccionado por parte de comité técnico de seguimiento, estos deben tener las siguientes características: 1. Contar con acceso para personas con discapacidad o movilidad reducida 2. Espacio suficiente para mínimo 3000 personas 3. Salidas de emergencia según lo establecido por el IDIGER	1	Unidad
SILLAS	sillas plásticas sin brazos para adultos	2700	Unidad
MESAS	mesas plásticas 4 puestos para adultos	670	Unidad
SONIDO	Sonido line array montado en estaquin compuesto de: (1) consola de 32 canales digital, (1) rack de amplificadores 12000 vatios, (6) medios altos de 1500 vatios c/u, (4) sub bajos de 2000 vatios c/u, (6) monitores de piso 2 side fill a 3 vías, (1) kit micrófonos de batería, (24) micrófonos, Incluye transporte, staff, instalación, desinstalación	1	Unidad
BACK LINE	de Back Line- 1 batería 5 piezas con bases para micrófonos. - 1 set de micrófonos para batería. - 1 amplificador de guitarra 100 watts con sus respectivos cables de línea y extensiones de luz. - 1 amplificador de bajo 100 watts con sus respectivos cables de línea y extensiones de luz. - 1 Mesa de DJ. - 5 cajas directas. - Líneas y cables XLR necesarios. - Extensiones eléctricas y multi tomas necesarias (dependiendo del término técnico del concepto de Back Line). Incluye transporte, staff, instalación, desinstalación	1	Unidad
SERVICIO DE CATERING	se suministrará a cada adulto mayor asistente al evento durante el transcurso de la jornada, media mañana. Características: Un sándwich tipo baguette de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, mini brownie 45gr, Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales, una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banana, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	2700	Unidad

**MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y
RED UNIVERSITARIA - REDU**

SERVICIO DE CATERING	se suministrará a cada adulto mayor almuerzo con las siguientes características 1. Almuerzo con dos (2) proteínas de 150g cada una, cocida o a la plancha. (Res, Pollo, Cerdo o pescado) 2. Dos porciones variadas de carbohidratos o cereales de 100g cada una 3. Una porción de verduras o legumbres de 100gr 4. Bebida de 200ml de marca reconocida en el mercado 5. Un postre, servidos calientes a la mesa de manera individual conservando la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos. El refrigerio incluye transporte, puesta en sitio y menaje	2700	Unidad
SERVICIO DE BEBIDAS	El contratista instalará un punto de bebidas no alcohólicas para mínimo 250 personas, durante todo el desarrollo del evento, las bebidas a ofrecer serán bebidas frías (Jugo de Naranja, gaseosa, Agua mineral, Hielo para el evento) y bebidas calientes (café, aromática), incluye vasos, transporte y personal.	11	Unidad
MESEROS	personal que atenderán durante todo el evento. Escolaridad Mínima bachiller - técnico y Un año de experiencia laboral en actividades logísticas de eventos.	59	Unidad
MAESTRO DE CEREMONIAS	Persona que animara durante todo el evento con experiencia en presentación de eventos culturales y artísticos. 1. Escolaridad Mínima técnico - con experiencia de mínimo 12 meses en animación de eventos empresariales	1	Unidad
AMBULANCIA MEDICALIZADA	AMBULANCIA MEDICALIZADA: Módulo de estabilización y calificación de lesiones por la SDS en la Ciudad de Bogotá, debe incluir recurso humano, integrado por DOS (2) auxiliares de enfermería y un (1) médico profesional, además de todos los insumos como lo indica la normatividad vigente. durante doce (12) horas por día	4	Jornada
PLAN DE CONTINGENCIA	Presentar al comité técnico de seguimiento el Plan de contingencia que arroje el SUGA, según especificaciones técnicas del IDIGER y demás disposiciones de ley.	1	Unidad
SEGURO DE VIDA CONTRA ACCIDENTES	El contratista deberá asegurar a cada uno de los beneficiarios participantes en las actividades a ejecutar. Para ello presentará las pólizas al supervisor / apoyo a la supervisión, para su aprobación, específicamente seguro de vida y seguro en viaje, además incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras. (PARA 2.700 PERSONAS)	1	Unidad

**MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y
RED UNIVERSITARIA - REDU**

KIT DE JORNADA ARTÍSTICA PSICOMOTRIZ	monto global, este kit corresponde a los elementos necesarios para realizar actividades el día del evento, se determinará según el plan de trabajo elaborado por los terapeutas ocupacionales. Los elementos requeridos serán presentado al comité técnico de seguimiento y aprobado por el mismo	1	global
KIT ARTÍSTICO PSICOMOTRIZ PARA CADA ASISTENTE	Al finalizar el evento, se entregará un kit a cada uno de los asistentes. El kit consta de los siguientes elementos: 1. 1 libro de mándalas grande mínimo 50 hojas- dibujos grandes adecuado para adulto mayor 2. Marcadores de 12 colores marca reconocida 3. 1 libro de sopa de letras mínimo 100 hojas letra grande 4. Paquete de mínimo 5 pinceles de diferentes tamaños 5. pinturas de mínimo 6 colores 6. Paleta para pintura 7. 2 pelota antiestrés 8. 1 tapete para realizar ejercicios de yoga, pilates, estiramiento. 173 cm x 61 cm x 0.6 cm 9. 1 banda elástica 60x5x0,04 cm / 5 libras. 10. 2 pesas de 500 gr 11. Tula calibre grueso de mínimo 40 cm de ancho x 70 cm de alto con logos del FDLRUU	2700	Unidad
SAYCO Y ACINPRO	pago de derechos Sayco y Acinpro	1	Unidad
GRUPOS DE MÚSICA	GRUPOS DE MÚSICA de mediana trayectoria de diferentes géneros con mínimo 5 artistas en escena, que realizarán presentaciones de mínimo 40 minutos cada una. Incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos para grupos musicales, transporte ida y regreso al sitio de la presentación.	1	Unidad
GRUPOS DE TEATRO	GRUPOS DE TEATRO con 6 a 15 artistas que presentarán obras de teatro con temáticas de cuentos de navidad, de la literatura nacional y/o universal (estilo Dickens, Capote, Wilde, entre otros); se puede combinar danza, teatro y música en cada presentación y deben tener una duración aproximada de entre 30 y 40 minutos. incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos, transporte ida y regreso al sitio de la presentación	1	Unidad
GRUPOS DE DANZA	GRUPOS DE DANZA con mínimo 12 artistas, danza de música colombiana o tradicional, duración mínima de 20 minutos. incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos, transporte ida y regreso al sitio de la presentación	1	Unidad
MANILLAS DE CONTROL:	manillas de control e identificación que se van a entregar deberán estar fabricadas en Tyvek®, material impermeable, resistente al rasgado y a la tensión, flexible, de muy bajo peso, resistente a los químicos y con pH neutro,	2700	global

**MODIFICACIÓN 1-ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y
RED UNIVERSITARIA - REDU**

	con las siguientes dimensiones: 1.9cm x 24.8cm		
--	--	--	--

NOTA: Se anexa a la presente solicitud el documento denominado ANEXO TÉCNICO como parte integral de la modificación contractual donde se describe de manera más específica los detalles de la actividad a desarrollar.

CONVENIENCIA JURÍDICA

Desde el ámbito jurídico, es preciso señalar que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)".

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho las altas cortes, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para el presente caso se concluye que el contrato puede ser susceptible de modificación, debido a la concurrencia de los aspectos antes referidos.

En calidad de supervisor del Contrato de referencia y en cumplimiento de lo normado en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 – Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de las funciones señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría, con base en la siguiente argumentación se solicita:

Que es pertinente puntualizar que se requiere adicionar el contrato suscrito en virtud del inciso 2 del párrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 que precisa:

"... Art. 40. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley..."

De otra parte se tiene que, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato —no de su esencia ni de su naturaleza— y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"

Dada la modificación y en coherencia a lo manifestado a lo largo del presente documento, se realizan los ajustes respectivos en la adición y prórroga.

En calidad de apoyo a la supervisión, ante la necesidad de la prestación del servicio para la realización de la actividad lúdico cultural dirigida a personas mayores, con base en el beneficio colectivo sin generar erogaciones para el FDLRUU se considere pertinente la modificación contractual con el fin de garantizar la correcta ejecución de este.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 1.828,83

Valor Máximo para Adición en SMLV: 914,41

Valor Adición Solicitada en SMLV: 914,17"

**MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y
RED UNIVERSITARIA - REDU**

8. La jurisprudencia antes citada indica frente a la adición de los convenios estatales: "(...) es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial. (...)" hecho que se respeta en el caso de la presente adición.
9. En la actualidad el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA - 710-2024 se encuentra vigente, lo cual permite proceder con la modificación solicitada por la supervisión del convenio.
10. Para garantizar el valor de la adición solicitada el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1581 del 31 de diciembre de 2024**, expedido por el responsable de presupuesto del Fondo.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 710-2024 la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.188.425.350)**, el cual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1581 del 31 de diciembre de 2024** con cargo al rubro presupuestal *023011601210000001647* denominado *"Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe"*.

CLÁUSULA SEGUNDA. La presente **ADICION No 1**, queda legalizada **por parte del CONVENIENTE**: con la ampliación de la garantía única. Para ello **EL CONVENIENTE** se obliga a ampliar las garantías que amparan el convenio y allegar la respectiva constancia a la Oficina de contratación del FDLRUU; **por parte del Fondo**: con la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes conocen y entienden las implicaciones jurídicas de la presente modificación contractual motivo por el cual manifiestan que con la misma no se genera ni se podrá alegar desequilibrio económico en el presente convenio

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO la presente Adición No 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 710-2024 se perfecciona con la correspondiente aprobación por parte de **EL FONDO** y **EL CONVENIENTE** como modificación contractual en el numeral No. 8 del Convenio Electrónico, a través de la plataforma del SECOP II.

**MODIFICACIÓN 1 ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y
RED UNIVERSITARIA - REDU**

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de Adición No. 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 710-2024, todos los documentos allegados para este trámite por parte del CONVENIENTE, interventor y supervisor.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 710-2024 no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO,
Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A
TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II**

Proyectó: Leider Efrén Suarez Espitia - Abogado Contratista del FDLRUU
Revisó: Natalia Fajardo - Abogado contratación FDLRUU

MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU

Entre los suscritos a saber, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.883.374 de Bogotá, en calidad de ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 260 de fecha 29 de julio de 2024 y Acta de Posesión No. 268 de la misma fecha, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019, expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien actúa como ordenadora del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra, por otra parte, y por la otra, por otra parte y por la **RED UNIVERSITARIA - REDU**, identificado con NIT. 901.573.413, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **EL CONVENIENTE**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN 2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 710-2024 de 2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- La información general del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 710-2024**, a la fecha es la siguiente:

No. Convenio	CIA 710-2024
Contratista	RED UNIVERSITARIA - REDU
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONVENIO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024."
Valor inicial	\$ 2.377.486.695
Adición	\$1.188.425.350
Plazo	5 Meses
Fecha de Suscripción	13/12/2024
Fecha de Iniciación:	16/12/2024
Fecha de terminación:	15/05/2025
Estado:	EN EJECUCIÓN

- El plazo para la ejecución del presente convenio se pactó en **CINCO (5) MESES** contados a de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el 1 de febrero de 2023.

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

3. El valor del convenio se pactó por la suma de **\$2.377.486.695. (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE)** incluido el IVA y todos los demás impuestos.
4. De conformidad con la plataforma virtual SECOP II, el convenio No. **CIA-710-2024**, a la fecha cuenta con una adición de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.188.425.350)**, para un total del contrato de **TRES MIL MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (3.565.912.045)**.
5. A través de formato de solicitud de modificación contractual con fecha 10 de abril de 2025, la supervisión del convenio solicitó modificación al anexo técnico determinado para la modificación No. 1 y liberación de saldos, emitiendo concepto de viabilidad jurídica, financiera y técnica, en los cuales se incluye la respectiva justificación, conforme se describe a continuación:

“Conveniencia y Justificación de la Modificación”

Que el fondo local de Rafael Uribe Uribe, suscribió convenio con RED UNIVERSITARIA – REDU para la prestación de servicios con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de metas relacionadas con los proyectos de inversión 1646- cultura, deporte y recreación para el bienestar de la ciudadanía de Rafael Uribe Uribe, 1647- apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe, en el marco del plan de desarrollo local un nuevo contrato social y ambiental para Rafael Uribe Uribe vigencia 2024,

Posteriormente, se realizó una adición presupuestal para dar cumplimiento a las actividades del proyecto 1647- Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe que indican: Realizar 24 eventos de promoción de actividades culturales para celebración día del adulto mayor.

La Celebración de actividades en torno del adulto mayor de las personas mayores tiene como propósito de rendir un homenaje y exaltar a las personas mayores de la localidad de Rafael Uribe Uribe, reconocerlos como actores fundamentales de nuestra comunidad, por medio de diferentes actividades culturales ayuden promover acciones pedagógicas, lúdicas y de sensibilización, haciendo reconocimiento de los derechos.

En consecuencia, se estructuro y determinó la realización de una actividad dirigida a 2.700 personas mayores en una (1) jornada, donde se priorizará en su focalización a los beneficiarios y las beneficiarias del Apoyo Económico Tipo C y población adulto mayor de la localidad.

En desarrollo de la organización del evento, se evidenció que existió un error en la determinación del valor de un ítem MESEROS, el cual por inexactitud fue calculado por un valor superior al que se evidencia en el mercado para este servicio, siendo necesario su ajuste. A saber, se indica el estado del ítem a continuación:

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDO
MESEROS	Personal que atenderán durante todo el evento. Escolaridad Mínima bachiller - técnico y Un año de experiencia laboral en actividades logísticas de eventos.	Unidad	59	\$ 1.052.753	\$ 62.112.447

Tabla N° 01 – Presupuesto Contractual

En consecuencia, verificado el error en el valor se para ajustar este ítem se excluye el valor cotizado erróneamente por FUNDAECI en la etapa de estructuración del presupuesto de la modificación, por consiguiente, obtiene el siguiente valor para el ítem MESEROS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDO <i>COTIZACIÓN CORPORACIÓN ESCULTURA</i>	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDO <i>COTIZACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO</i>	PRECIO UNITARIO PROMEDIO CON IMPUESTO \$ INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDO
MESEROS	Personal que atenderán durante todo el evento. Escolaridad Mínima bachiller - técnico y Un año de experiencia laboral en actividades logísticas de eventos.	Unidad	59	\$ 88.060	\$ 95.200	\$ 91.630	\$ 5.406.170

Tabla N° 02 – Presupuesto Ajustado

De esta manera, el ítem MESEROS presenta una reducción en el valor unitario y total, lo cual indica un saldo en el presupuesto por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 56.706.277)**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRACTUAL	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS AJUSTADO	VALOR A LIBERAR PRESUPUESTO
MESEROS	Personal que atenderán durante todo el evento. Escolaridad Mínima bachiller - técnico y Un año de experiencia laboral en actividades logísticas de eventos.	Unidad	59	\$ 62.112.447	\$ 5.406.170	\$ 56.706.277

Tabla N° 03 – Calculo Presupuesto Liberar.

De esta manera, se requiere autorizar el ajuste a este ítem para asegurar el valor adecuado del servicio de MESEROS en el desarrollo de la actividad contratada.

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

Ahora bien, dado que con el ajuste realizado el presupuesto presenta un saldo de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 56.706.277)**, en desarrollo de la organización del evento para los adultos mayores se plantea la inclusión de una tarima y una pantalla con el objetivo de garantizar que las 2.700 personas mayores que van a participar en la actividad puedan observar de manera más cómoda y precisa las presentaciones artísticas y actividades que se van a realizar; Con una tarima y pantalla se establece un salto de calidad que permitirá facilitar el disfrute de los y las participantes del evento; de la misma forma, se evidenció la necesidad de ampliar la cantidad de presentaciones artísticas con el objetivo de realizar una jornada más dinámica de la actividad a realizar.

Por otro lado, se estima la necesidad de ampliar la cantidad de personal logístico debido a los requerimientos especiales que debe tener las personas mayores que van a participar en el evento, dado que se requiere por las características propias de la comunidad a quién va dirigido el evento realizar un acompañamiento desde el momento de traslado de ida en los buses en los puntos autorizados, desarrollo del evento y finalización para el retorno de las personas mayores a la localidad, con la finalidad de realizar un seguimiento y garantizar la ejecución idónea de la actividad.

Así mismo, con miras a enriquecer la actividad y dado que se cuenta con el presupuesto para ello, se estima garantizar la presentación de 3 grupos musicales adicionales al inicialmente indicado, lo cual permitirá realizar una actividad culturalmente más agradable y artísticamente más diversa.

De esta forma, el aliado RED UNIVERSITARIA - REDU a través del radicado ORFEO No. 20256810033572 del 10 de abril 2025 y alcance remitido por medio de correo electrónico donde solicitó la modificación de los ítems contractuales del Convenio Interadministrativo No. 710 de 2024, específicamente de la actividad lúdico cultural dirigida a las personas mayores de la localidad Rafael Uribe Uribe argumentando lo siguiente:

(... En mi calidad de Representante Legal de La CORPORACIÓN RED UNIVERSITARIA - REDU, me permito dirigirle la presente con el objetivo de solicitar formalmente la modificación de los ítems contractuales del Convenio Interadministrativo No. 710 de 2024, suscrito entre las partes con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de metas relacionadas con los proyectos de inversión 1646 – Cultura, Deporte y Recreación para el bienestar de la ciudadanía de Rafael Uribe Uribe, y 1647 – Apropiación del arte, la cultura y el patrimonio en Rafael Uribe Uribe, en el marco del Plan de Desarrollo Local: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Rafael Uribe Uribe, vigencia 2024".

La solicitud de modificación encuentra sustento en la necesidad de ajustar las cantidades correspondientes al evento dirigido al adulto mayor, dado que el estudio de mercado que sirvió como referencia para su formulación estableció un valor que no se corresponde con la realidad del mercado actual. Específicamente, se contemplaron 59 meseros por un valor de \$62.112.447, monto que, tras análisis comparativos y consultas actualizadas, se evidencia como inconsistente frente al mercado actual.

Adicionalmente, es importante destacar que no se incluyeron ciertos elementos indispensables para la adecuada ejecución del evento, tales como:

1. Infraestructura escénica y técnica: Las presentaciones de artistas, grupos de Danzas, requieren de la disponibilidad de una Tarima, de igual manera es indispensable disponer de una pantalla gigante tipo LED, lo que permite facilitar la visualización de las presentaciones y demás a los adultos mayores.

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

2. Oferta artística: La posibilidad de incluir tres (3) grupos musicales adicionales con las siguientes características: grupos de música de mediana trayectoria, con mínimo cinco (5) artistas en escena, presentaciones de 40 minutos cada una, incluyendo vestuario, utilería, escenografía, instrumentos y transporte de ida y regreso.

3. Personal logístico: Es necesario disponer de un logístico por cada uno de los buses, con el fin de garantizar el cuidado de las personas, la verificación de listados, esta persona también será la encargada de realizar seguimiento y acompañamiento, de los adultos mayores durante toda la actividad. Una (1) persona por cada uno de los 68 buses contratados para el transporte (68 Personas).

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario con impuestos incluido	Precio TOTAL con impuestos incluido
1	MESEROS	Personal que atenderán durante todo el evento. Escolaridad Mínima bachiller - técnico y Un año de experiencia laboral en actividades logísticas de eventos.	Unidad	59	\$1.052.753	\$ 62.112.447

Tabla N° 01 – Presupuesto Contractual

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN CORPORACIÓN ESCULTURA	COTIZACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO	Precio unitario con impuestos incluido	Precio unitario con impuestos incluido	Precio Unitario Promedio con impuestos Incluido	Precio TOTAL con impuestos Incluido
1	MESEROS	Personal que atenderán durante todo el evento. Escolaridad Mínima bachiller - técnico y Un año de experiencia laboral en actividades logísticas de eventos.	Unidad	59			\$ 88.060	\$ 95.200	\$ 91.630	\$ 5.406.170

Tabla N° 02 – Presupuesto Ajustado

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR CONTRACTUAL	Precio TOTAL con impuestos Ajustado	VALOR A LIBERAR PRESUPUESTO
1	MESEROS	Personal que atenderán durante todo el evento. Escolaridad Mínima bachiller - técnico y Un año de experiencia laboral en actividades logísticas de eventos.	Unidad	59	\$ 62.112.447	\$5.406.170	\$ 56.706.277

Tabla N° 03 – Calculo Presupuesto Liberar.

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario con impuestos incluido	Precio TOTAL con impuestos incluido
1	GRUPOS DE MÚSICA	GRUPOS DE MÚSICA de mediana trayectoria de diferentes géneros con mínimo 5 artistas en escena, que realizarán presentaciones de mínimo 40 minutos cada una. incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos para grupos musicales, transporte ida y regreso al sitio de la presentación.	Unidad	3	\$5.128.900	\$ 15.386.700
2	AUXILIAR LOGÍSTICO	Apoyo logístico Bachiller con experiencia laboral de seis (6) meses	Honorarios / actividad	68	\$ 123.543	\$ 8.400.924
3	TARIMA	Alquiler de Tarima: Tarima: Una tarima con techo de 6 X 6 metros, con techo con puntos de conexión eléctrica, con faldón, escaleras y que cuente con todos los requerimientos de seguridad necesarios para eventos. Incluye transporte, instalación, custodia y desinstalación de la tarima	Unidad	1	\$ 3.593.070	\$ 3.593.070
4	PANTALLA	Alquiler de pantalla de 5 x 4 metros con píxel pitch 3.9	Unidad	1	\$ 4.235.000	\$ 4.235.000
TOTAL						\$ 31.615.694

Son: Treinta y un millones seiscientos dieciocho mil ciento treinta y cinco pesos

Tabla N° 04 – Presupuestos Ítems Ajustados.

En consecuencia, y con fundamento en el principio de economía y buena fe contractual consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en los artículos 3, 4 y 40 de la Ley 80 de 1993, proponemos se ordene el acto administrativo pertinente que permita dar salida a la situación presentada.

Cabe recordar que, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 27 del Decreto 1082 de 2015, estas modificaciones deben realizarse preservando el equilibrio contractual y respetando los derechos de las partes involucradas. Además, la jurisprudencia del Consejo de Estado, en decisiones como la Sentencia de Unificación No. 25000-23-24-000- 2001-00259-01 (C.P. Marco Antonio Velilla Moreno), ha sido clara en señalar que las modificaciones contractuales, cuando son necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, no solo son legítimas sino exigibles bajo los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad administrativa. ...)

Conforme con lo expresado por la RED UNIVERSITARIA - REDU y en coherencia a lo manifestado a lo largo del presente documento, se presentan los ajustes respectivos para la realización de la modificación del presupuesto, la cual se justifica técnica y financieramente y se encuentra soportada para los ítems GRUPO DE MÚSICA, AUXILIAR, LOGÍSTICO y TARIMA con los mismos valores establecidos en la modificación No. 1 y/o la propuesta económica del proceso, así mismo, para soportar el valor del ítem denominado PANTALLA se aportaron las siguientes cotizaciones, de las cuales se tomó el menor valor:

1. Red Universitaria - REDU.
2. Ahora Producciones.
3. VILLARK ING & ARQ SAS.

De esta forma se redistribuiría el presupuesto del ítem denominado MESEROS de una manera más óptima para el beneficio de las personas mayores que se van a vincular al evento, lo cual permitirá mejor desarrollo del evento sobresaliendo de mejor manera desde una perspectiva de una calidad logística más óptima.

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

En consecuencia, se proyecta modificar el anexo técnico en las cantidades e ítems que se incluyen, de la siguiente manera: (ítems a modificar señalados en color verde)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
TERAPEUTA OCUPACIONAL	Profesional Terapeuta Ocupacional con experiencia mínima de dos (2) años en trabajo con adulto mayor	2	Unidad
TALLERISTAS	Estudiantes o personas recién graduadas de carreras de ciencias sociales, humanas, talleristas de actividad física, manualidades, hombres o mujeres, que acrediten estudios o trabajo en áreas especificadas.	50	Unidad
SERVICIO DE TRASLADO A BENEFICIARIOS	BUS CON CAPACIDAD DE CUARENTA (40) PERSONAS - transporte de ida y regreso, los vehículos ofrecidos para el transporte deberán contar con los siguientes requisitos: Modelo 2019 en adelante, deben contar con pólizas vigentes, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, Certificado de revisión técnico mecánica aprobada, licencia de tránsito, los conductores deben contar con licencia de conducción vigente de acuerdo con la categoría del vehículo.	68	Unidad
LOCACIÓN	para el desarrollo de la celebración del día del adulto mayor, el contratista deberá presentar al comité técnico 3 posibles lugares para la realización del evento, y serán seleccionado por parte de comité técnico de seguimiento, estos deben tener las siguientes características: 1. Contar con acceso para personas con discapacidad o movilidad reducida 2. Espacio suficiente para mínimo 3000 personas 3. Salidas de emergencia según lo establecido por el IDIGIER	1	Unidad
SILLAS	sillas plásticas sin brazos para adultos	2700	Unidad
MESAS	mesas plásticas 4 puestos para adultos	670	Unidad
SONIDO	Sonido line array montado en estaquin compuesto de: (1) consola de 32 canales digital, (1) rack de amplificadores 12000 vatios, (6) medios altos de 1500 vatios c/u, (4) sub bajos de 2000 vatios c/u, (6) monitores de piso 2 side fill a 3 vías, (1) kit micrófonos de batería, (24) micrófonos, Incluye transporte, staff, instalación, desinstalación	1	Unidad
BACK LINE	de Back Line- 1 batería 5 piezas con bases para micrófonos. - 1 set de micrófonos para batería. - 1 amplificador de guitarra 100 watts con sus respectivos cables de línea y extensiones de luz. - 1 amplificador de bajo 100 watts con sus respectivos cables de línea y extensiones de luz. - 1 Mesa de DJ. - 5 cajas directas. - Líneas y cables XLR necesarios. - Extensiones eléctricas y multi tomas necesarias (dependiendo del término técnico del concepto de Back Line). Incluye transporte, staff, instalación, desinstalación	1	Unidad

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

SERVICIO DE CATERING	se suministrará a cada adulto mayor asistente al evento durante el transcurso de la jornada, media mañana. Características: Un sándwich tipo baguette de jamón, queso, lechuga y salsas de 250 gr; y/o, 1 pasabocas hojaldrado, croissant, pastel relleno con proteína animal mínimo 150 gr, mini brownie 45gr, Jugo: Mínimo 200 ml de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable) que contenga 14% de fruta, 4,5% de calorías, sin conservantes ni sabores artificiales, una porción de fruta de mínimo 150 gr (manzana, pera, banano, mango, pitaya, granadilla) . El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 %reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	2700	Unidad
SERVICIO DE CATERING	se suministrará a cada adulto mayor almuerzo con las siguientes características 1. Almuerzo con dos (2) proteínas de 150g cada una, cocida o a la plancha. (Res, Pollo, Cerdo o pescado) 2. Dos porciones variadas de carbohidratos o cereales de 100g cada una 3. Una porción de verduras o legumbres de 100gr 4. Bebida de 200ml de marca reconocida en el mercado 5. Un postre, servidos calientes a la mesa de manera individual conservando la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los alimentos. El refrigerio incluye transporte, puesta en sitio y menaje	2700	Unidad
SERVICIO DE BEBIDAS	El contratista instalará un punto de bebidas no alcohólicas para mínimo 250 personas, durante todo el desarrollo del evento, las bebidas a ofrecer serán bebidas frías (Jugo de Naranja, gaseosa, Agua mineral, Hielo para el evento) y bebidas calientes (café, aromática), incluye vasos, transporte y personal.	11	Unidad
MESEROS	personal que atenderán durante todo el evento. Escolaridad Mínima bachiller - técnico y Un año de experiencia laboral en actividades logísticas de eventos.	59	Unidad
MAESTRO DE CEREMONIAS	Persona que animara durante todo el evento con experiencia en presentación de eventos culturales y artísticos. 1. Escolaridad Mínima técnico - con experiencia de mínimo 12 meses en animación de eventos empresariales	1	Unidad
AMBULANCIA MEDICALIZADA	AMBULANCIA MEDICALIZADA: Módulo de estabilización y calificación de lesionado por la SDS en la Ciudad d Bogotá, debe incluir recurso humano, integrado por DOS (2) auxiliares de enfermería y un (1) médico profesional, además de todos los insumos como lo indica la normatividad vigente. durante doce (12) horas por día	4	Jornada
PLAN DE CONTINGENCIA	Presentar al comité técnico de seguimiento el Plan de contingencia que arroje el SUGA, según especificaciones técnicas del IDIGER y demás disposiciones de ley.	1	Unidad
SEGURO DE VIDA CONTRA ACCIDENTES	El contratista deberá asegurar a cada uno de los beneficiarios participantes en las actividades a ejecutar. Para ello presentará las pólizas al supervisor / apoyo a la supervisión, para su aprobación, específicamente seguro de vida y seguro en viaje, además incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras. (PARA 2.700 PERSONAS)	1	Unidad

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

KIT DE JORNADA ARTÍSTICA PSICOMOTRIZ	monto global, este kit corresponde a los elementos necesarios para realizar actividades el día del evento, se determinará según el plan de trabajo elaborado por los terapeutas ocupacionales. Los elementos requeridos serán presentado al comité técnico de seguimiento y aprobado por el mismo	1	global
KIT ARTÍSTICO PSICOMOTRIZ PARA CADA ASISTENTE	Al finalizar el evento, se entregará un kit a cada uno de los asistentes. El kit consta de los siguientes elementos: 1. 1 libro de mándalas grande mínimo 50 hojas- dibujos grandes adecuado para adulto mayor 2. Marcadores de 12 colores marca reconocida 3. 1 libro de sopa de letras mínimo 100 hojas letra grande 4. Paquete de mínimo 5 pinceles de diferentes tamaños 5. pinturas de mínimo 6 colores 6. Paleta para pintura 7. 2 pelota anticstrés 8. 1 tapete para realizar ejercicios de yoga, pilates, estiramiento. 173 cm x 61 cm x 0.6 cm 9. 1 banda elástica 60x5x0,04 cm / 5 libras. 10. 2 pesas de 500 gr 11. Tula calibre grueso de mínimo 40 cm de ancho x 70 cm de alto con logos del FDLRUU	2700	Unidad
SAYCO Y ACINPRO	pago de derechos Sayco y Acinpro	1	Unidad
GRUPOS DE MÚSICA	GRUPOS DE MÚSICA de mediana trayectoria de diferentes géneros con mínimo 5 artistas en escena, que realizarán presentaciones de mínimo 40 minutos cada una. Incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos para grupos musicales, transporte ida y regreso al sitio de la presentación.	4	Unidad
GRUPOS DE TEATRO	GRUPOS DE TEATRO con 6 a 15 artistas que presentarán obras de teatro con temáticas de cuentos de navidad, de la literatura nacional y/o universal (estilo Dickens, Capote, Wilde, entre otros); se puede combinar danza, teatro y música en cada presentación y deben tener una duración aproximada de entre 30 y 40 minutos. incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos, transporte ida y regreso al sitio de la presentación	1	Unidad
GRUPOS DE DANZA	GRUPOS DE DANZA con mínimo 12 artistas, danza de música colombiana o tradicional, duración mínima de 20 minutos. incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos, transporte ida y regreso al sitio de la presentación	1	Unidad
MANILLAS DE CONTROL:	manillas de control e identificación que se van a entregar deberán estar fabricadas en Tyvek®, material impermeable, resistente al rasgado y a la tensión, flexible, de muy bajo peso, resistente a los químicos y con pH neutro, con las siguientes dimensiones: 1.9cm x 24.8cm	2700	global
AUXILIAR LOGÍSTICO	Apoyo logístico Bachiller con experiencia laboral de seis (6) meses	68	Honorarios /actividad
TARIMA	Alquiler de Tarima: Tarima: Una tarima con techo de 6 X 6 metros, con techo con puntos de conexión eléctrica, con faldón, escaleras y que cuente con todos los requerimientos de seguridad necesarios para eventos. Incluye transporte, instalación, custodia y desinstalación de la tarima.	1	Unidad
PANTALLA	Alquiler de pantalla de 5 x 4 metros con pixel pitch 3.9	1	Unidad

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

Esta modificación que se asumirá con el saldo del ajuste realizado al ítem de MESEROS, se estima en los siguientes valores.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDO
GRUPOS DE MÚSICA	GRUPOS DE MÚSICA de mediana trayectoria de diferentes géneros con mínimo 5 artistas en escena, que realizarán presentaciones de mínimo 40 minutos cada una. incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos para grupos musicales, transporte ido y regreso al sitio de la presentación.	Unidad	3	\$ 5.128.900	\$ 15.386.700
AUXILIAR LOGÍSTICO	Apoyo logístico Bachiller con experiencia laboral de seis (6) meses	Honorarios /actividad	68	\$ 123.543	\$ 8.400.924
TARIMA	Alquiler de Tarima: Tarima: Una tarima con techo de 6 X 6 metros, con techo con puntos de conexión eléctrica, con faldón, escaleras y que cuente con todos los requerimientos de seguridad necesarios para eventos. Incluye transporte, instalación, custodia y desinstalación de la tarima	Unidad	1	\$ 3.593.070	\$ 3.593.070
PANTALLA	Alquiler de pantalla de 5 x 4 metros con pixel pitch 3.9	Unidad	1	\$ 4.235.000	\$ 4.235.000
				TOTAL	\$ 31.615.694

Son: Treinta y un millones seiscientos dieciocho mil ciento treinta y cinco pesos

Tabla N° 04 – Presupuestos Ítems Ajustados.

Estimado lo anterior, se concluye que realizada la presente modificación el convenio presentaría un saldo por valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.090.583)**, sobre el cual solicitamos se autorice la liberación del mismo.

CONVENIENCIA JURÍDICA

Desde el ámbito jurídico, es preciso señalar que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: *“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)”*.

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho las altas cortes, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para el presente caso se concluye que el contrato puede ser susceptible de modificación, debido a la concurrencia de los aspectos antes referidos.

En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012 ha indicado que: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: **“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”** (Resaltado nuestro)

Dada la modificación y en coherencia a lo manifestado a lo largo del presente documento, se solicita autorización para realizar los ajustes respectivos en el anexo técnico y propuesta económica.

En calidad de apoyo a la supervisión, ante la necesidad de la prestación del servicio para la realización de la actividad lúdico cultural dirigida a personas mayores, con base en el beneficio colectivo sin generar erogaciones para el FDLRUU se considere pertinente la modificación contractual con el fin de garantizar la correcta ejecución de este.

6. Dentro de las estipulaciones pactadas en el SECOP II en referencia al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024** se estableció la posibilidad de suscribir modificaciones.

7. Que la modificación acordada por las partes se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: (...) **Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...).**

8. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y que el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, se celebró directamente con fundamento en la Ley 80 de 1993 artículo 3 **“DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL -(...) “las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”**

9. En la actualidad el plazo de ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** se encuentra vigente, lo cual permite proceder con la modificación solicitada por la supervisión del contrato

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el anexo técnico de la Adición No 1 en el ítem Meseros, ajustando su valor al precio del mercado, el cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO CON IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDO
MESEROS	Personal que atenderán durante todo el evento. Escolaridad Mínima bachiller - técnico y Un año de experiencia laboral en actividades logísticas de eventos.	Unidad	59	\$ 91.630	\$ 5.406.170

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el anexo técnico de la Adición No 1 aumentando la cantidad en el ítem **GRUPOS DE MÚSICA** de 1 a 4 e incluyendo los ítems **AUXILIAR LOGÍSTICO**, **TARIMA** Y **PANTALLA**, determinando sus valores de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDO
GRUPOS DE MÚSICA	GRUPOS DE MUSICA de mediana trayectoria de diferentes géneros con mínimo 5 artistas en escena, que realizarán presentaciones de mínimo 40 minutos cada una. incluye vestuario, utilería, escenografía, instrumentos para grupos musicales, transporte ido y regreso al sitio de la presentación.	Unidad	3	\$ 5.128.900	\$ 15.386.700
AUXILIAR LOGISTICO	Apoyo logístico Bachiller con experiencia laboral de seis (6) meses	Honorarios /actividad	68	\$ 123.543	\$ 8.400.924
TARIMA	Alquiler de Tarima: Tarima: Una tarima con techo de 6 X 6 metros, con techo con puntos de conexión eléctrica, con faldón, escaleras y que cuente con todos los requerimientos de seguridad necesarios para eventos. Incluye transporte, instalación, custodia y desinstalación de la tarima	Unidad	1	\$ 3.593.070	\$ 3.593.070
PANTALLA	Alquiler de pantalla de 5 x 4 metros con pixel pitch 3.9	Unidad	1	\$ 4.235.000	\$ 4.235.000
				TOTAL	\$ 31.615.694
Son: Treinta y un millones seiscientos dieciocho mil ciento treinta y cinco pesos					

CLÁUSULA TERCERA. Ordenar la liberación del saldo sin comprometer el cual corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.090.583).**

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO la presente modificación No 2 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 710-2024 se perfecciona con la correspondiente aprobación por parte de EL FONDO y EL CONVENIENTE como modificación contractual en el numeral No. 8 del Convenio Electrónico, a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para todos los efectos, hacen parte

Alcaldía local de Rafael Uribe

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195

GDI - GPD - F0108

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**MODIFICACIÓN 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

integral del presente documento de Adición No. 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 710-2024, todos los documentos allegados para este trámite por parte del CONVENIENTE y supervisor.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 710-2024 no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN
ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II**

Proyectó: Johana Gómez Neuto - Abogado Contratista del FDLRUU 

Revisó: Natalia Fajardo - Abogado contratación FDLRUU

MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU

Entre los suscritos, de una parte, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **CC. No. 52.883.374** de Bogotá, en calidad de **ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionada de acuerdo con el acta No. 268 del 29 de julio de 2024 con efectos a partir del día 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, de una parte como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **RED UNIVERSITARIA - REDU**, con Nit. **901.573.413**, representada legalmente por **HAROL EFRAÍN SALAZAR RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **72.147.168**, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **EL CONVENIENTE**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 710 de 2024**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La información general del Convenio Interadministrativo No. CIA 710-2024, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	CIA- 710-2024
Contratista	RED UNIVERSITARIA - REDU
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646-CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647-APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONVENIO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024
Valor inicial	\$ 2.377.486.695
Plazo Inicial	Cinco (05) Meses
Fecha de Suscripción	13 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio	16 de diciembre de 2024
Fecha de terminación	15/05/2025
Modificación 1	Adición 1 de \$1.188.425.350
Valor Con adición	\$ 3.565.912.045
Modificación 2	Modificación anexo técnico adición 1, Liberación de recursos (-\$25.090.583)
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

2. Que el plazo para la ejecución del presente convenio se pactó en **CINCO (5) MESES** contados a de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con

**MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, **hecho que ocurrió el 16 de diciembre de 2024.**

3. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 2.377.486.695)**, incluido el IVA y todos los demás impuestos.

4. Que de conformidad con la plataforma virtual SECOP II, el Convenio Interadministrativo No. **CIA 710-2024**, a la fecha ha tenido dos (2) modificaciones, (1) una Adición por valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.188.425.350)**, y (2) modificación en el anexo técnico de la Adición No 1 en el ítem Meseros, ajustando su valor al precio del mercado, aumentando la cantidad en el ítem **GRUPOS DE MÚSICA** de 1 a 4 e incluyendo los ítems **AUXILIAR LOGÍSTICO, TARIMA Y PANTALLA**, y liberación del saldo sin comprometer el cual corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.090.583)**.

5. Que a través de formato de solicitud de modificación contractual con fecha del 6 de mayo de 2025 el Área de Planeación de Rafael Uribe Uribe - solicitó prórroga del Convenio Interadministrativo No. **CIA 710-2024** por el término de DOS (02) MESES, emitiendo concepto de viabilidad jurídica, y técnica para la suscripción de modificación al Convenio No. **CIA 710-2024**, en los cuales se incluye la respectiva justificación, conforme se describe grosso modo a continuación:

(...) “Factores jurídicos que justifican la prórroga del contrato:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos deben desarrollarse “de conformidad con las cláusulas pactadas y dentro del plazo convenido”, pero admite su modificación en razón a circunstancias imprevistas, necesidades del servicio o interés general, lo cual es aplicable al presente caso. Doctrina de los hechos sobrevinientes: En armonía con la jurisprudencia del Consejo de Estado, los hechos sobrevinientes, es decir, aquellos que no fueron previsibles al momento de la planeación contractual y afectan la ejecución, habilitan la modificación de las condiciones iniciales del contrato, incluida la prórroga del plazo contractual.

Desde el ámbito jurídico, es preciso señalar que la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2024, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...).”

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho las altas cortes, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para el presente caso se concluye que el contrato puede ser susceptible de modificación, debido a la concurrencia de los aspectos antes referidos.

En calidad de supervisor del Contrato de referencia y en cumplimiento de lo normado en el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Arts. 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011, y la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 2 ¹ Art. 2.2.1.1.1.2.1 Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de las funciones señaladas en la Guía para el

**MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría, con base en la siguiente argumentación se solicita:

Que es pertinente puntualizar que se requiere adicionar el contrato suscrito en virtud del inciso 2 del párrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 que precisa:

"... Art. 40. Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley..."

Igualmente, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato --no de su esencia ni de su naturaleza-- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"

Justificación técnica:

De acuerdo con las razones expuestas por el contratista REDU, según radicado No. 20256810040272 del día 30 de abril de 2025, exponen lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, que establece el marco normativo para la contratación pública en Colombia, y considerando la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del Convenio Interadministrativo CIA 710-2024, suscrito con la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, nos permitimos solicitar formalmente una prórroga de dos (2) meses para la implementación del componente de deportes.

La presente solicitud se fundamenta en factores territoriales y sociales que han generado retrasos en la ejecución de algunas actividades contempladas en el componente de deportes, los cuales detallamos a continuación:

1. *Complejidades en el diálogo intercultural: Las dinámicas territoriales, culturales y étnicas de los pueblos indígenas residentes en la localidad han imposibilitado la realización de mesas de trabajo con sus representantes en el corrido del presente año, lo que ha limitado el proceso de concertación necesario para avanzar en la ejecución del convenio.*

**MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

2. *Disponibilidad de recurso humano local: Conforme a las exigencias del anexo técnico, los promotores deportivos deben ser miembros de la localidad. Sin embargo, las instancias consultivas y los consejos locales no disponían de líderes con el reconocimiento requerido, lo que ha retrasado la selección de hojas de vida y, en consecuencia, ha retrasado la contratación de los perfiles profesionales necesarios para la ejecución del componente.*
3. *Impacto en el cronograma de ejecución: El componente de deportes contempla un total de ocho (8) actividades recreo-deportivas que requieren tiempos operativos amplios, principalmente en procesos de concertación con las mesas consultivas, consejos y demás instancias de participación de la localidad. La percepción cosmológica de los grupos indígenas respecto al desarrollo humano ha generado dificultades en el cumplimiento de los tiempos programados.*
4. *Celebraciones propias de los pueblos indígenas: Durante el presente año, los pueblos indígenas han llevado a cabo festividades propias de su calendario, lo que ha generado una ausencia prolongada de aproximadamente un mes, afectando la ejecución de las actividades programadas.*
5. *Actividades pendientes con gran aforo de población: En el anexo técnico están estipuladas 3 grandes actividades con un impacto importante en las cinco Unidades de Planeación Zonal (UPZ) de la Localidad Rafael Uribe Uribe, actividades que listamos a continuación:*

Nº de actividad	Actividad	Descripción
6	Actividades Dirigidas a Personas Con Discapacidad	1. Revisión de espacios deportivos. 2. Inscripciones 3. Aprobación de talento humano (Revisión y aprobación de hojas de vida de los profesionales). 4. Compra de materiales para cada una de las actividades. 5. Entrega de refrigerios e hidratación. 6. Entrega de insumos deportivos.
7	Escuelas De Formación Deportiva	1. Revisión de espacios deportivos. 2. Inscripciones 3. Aprobación de talento humano (Revisión y aprobación de hojas de vida de los profesionales). 4. Compra de materiales para cada una de las actividades. 1. Entrega de refrigerios e hidratación 2. Entrega de insumos deportivos.
8	Actividades Dirigidas Adulto Mayor	1. Revisión de espacios deportivos. 2. Inscripciones. 3. Aprobación de talento humano (Revisión y aprobación de hojas de vida de los profesionales). 4. Compra de materiales para cada una de las actividades. 5. Entrega de refrigerios e hidratación. 6. Entrega de insumos deportivos.

6. *Actividades al 80% de la ejecución: Entre las obligaciones contractuales, tenemos actividades que impactaron a 604 personas de la localidad Rafael Uribe Uribe.*

**MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

Nº de actividad	Actividad	Descripción
2	Goles De Paz y Convivencia	Pendiente Premiación
3	Juegos Autóctonos De Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras. Torneo Baloncesto	Pendiente Premiación de baloncesto
4	Pugllasunchi 'Tercer Encuentro De Juegos Tradicionales de Los Siete Pueblos Indígenas de La Localidad De Rafael Uribe Uribe	Está pendiente la ejecución de los talleres que se realizarán en un fin de semana
5	Festival Juvenil Deportivo	Pendiente talleres

7. Actividades finalizadas al 100%: A la fecha ya se finalizaron actividades contractuales, sin ninguna novedad, con gran aforo y acogida por parte de la comunidad de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Nº de actividad	Actividad	Descripción
1	Torneo de Microfútbol La Merced	1. Diseño y aprobación de piezas publicitarias 2. Diseño aprobación de planillas de inscripción 3. Revisión de escenarios deportivos con la JAC 4. Reunión con el promotor 5. Entrega de planillas de inscripción al promotor y demás documentos para la iniciación del torneo. 6. Inscripciones en el barrio la merced. 7. Entrega de insumos para la ejecución del torneo en el barrio la merced, uniformes, balones, hidratación, refrigerios, mallas, agujas. 8. Ejecución del torneo en el barrio la Merced. 9. Se realizó premiación en la Alcaldía Rafael Uribe Uribe para primer segundo y tercer puesto.
3.1	Juegos Autóctonos de Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras: "Juegos Autóctonos: Taller de Lazos, Taller de encastados, Taller de Yermis, Taller de Yucas, Taller de Rondas, Taller de Parqués, Taller de Domino, Taller de Ajedrez."	1. Diseño y aprobación de piezas publicitarias 2. Diseño aprobación de planillas de inscripción de la comunidad afro. 3. Revisión de espacio de ejecución para cada uno de los juegos autóctonos. 4. Reunión con el promotor y la consultiva afro. 5. Entrega de planillas de inscripción al promotor y demás documentos para la iniciación los juegos tradicionales. 6. Inscripciones. 7. Revisión de los refrigerios autóctonos. 8. Entrega de insumos para la ejecución de los juegos autóctonos de las comunidades afro, yermis, ajedrez, parques, domino. Lazos, botilitos, tulas, camisas.

**MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CÍA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

3.2	Juegos Autóctonos de Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras: "Torneo Microfútbol"	1. Diseño y aprobación de piezas publicitarias 2. Diseño aprobación de planillas de inscripción de la comunidad afro torneo microfútbol. 3. Revisión de espacio de ejecución para el torneo de microfútbol. 4. Reunión con el promotor y la consultiva afro. 5. Entrega de planillas de inscripción al promotor y demás documentos para ejecución del torneo. 6. Inscripciones. 7. Entrega de insumos para la ejecución del torneo, balones, mallas, agujas, hidratación. 8. Se realizo la premiación con trofeos, medallas y bonos para primer segundo y tercer puesto.
5.1	Festival Juvenil Deportivo: "Campeonato relámpago de fútbol de salón".	1. Diseño y aprobación de piezas publicitarias 2. Diseño aprobación de planillas de inscripción Campeonato relámpago de fútbol de salón. 3. Revisión de espacio de ejecución para el torneo de microfútbol. 4. Reunión con el promotor líder juvenil de la localidad. 5. Entrega de planillas de inscripción al promotor y demás documentos para ejecución del Campeonato. 6. Inscripciones. 7. Entrega de insumos para la ejecución del campeonato: uniformes, balones, mallas, agujas, hidratación, refrigerio. 8. Se realizo la premiación con trofeos, medallas y bonos para primer segundo y tercer puesto.
5.2	Festival Juvenil Deportivo: "Juegos tradicionales"	1. Diseño y aprobación de piezas publicitarias 2. Diseño aprobación de planillas de inscripción para los juegos tradicionales. 3. Reunión con el promotor líder juvenil de la localidad. 4. Entrega de planillas de inscripción al promotor y demás documentos para ejecución de los juegos. 5. Inscripciones. 6. Entrega de insumos para la ejecución de los juegos: Juegos didácticos, tulas, botilitos, refrigerios.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar una implementación efectiva, incluyente y de calidad del componente de deportes, solicitamos respetuosamente que nos sea otorgada una prórroga de dos (2) meses, considerando que la fecha de terminación actual del convenio es el 15 de mayo de 2025.

**MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

REDU		PROCESO: PLAN DE TRABAJO DEPORTE	AL-G0001	Fecha de implementación:	29/04/2025	Funcionario encargado:	Indice:	5/05/2025						
47 239 23000000		Código del Proceso:	Plan de Trabajo Contrato 710 de 2024	Dependiente de:		REDU	Fin:	14/07/2025						
		Nombre del Proceso:												
Nº	Proyecto	Actividad	Descripción	% Ejecución	1 de mayo al 11 de mayo	12 de mayo al 18 de mayo	19 de mayo al 25 de mayo	26 de mayo al 1 de junio	2 de junio al 8 de junio	9 de junio al 15 de junio	16 de junio al 22 de junio	23 de junio al 29 de junio	30 de junio al 6 de julio	7 de julio al 13 de julio
2	DEPORTES REDU	Órdenes de Pre y Contratos de	Proveer: IVA.	80.0%										
3		Asesoría técnica de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
4		Pagos de IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
5		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
6		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
7		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
8		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
9		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
10		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
11		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
12		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
13		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
14		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										
15		Proveer: IVA de los Comandantes Regionales	Proveer: IVA.	70.0%										

CONCEPTO APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLRUU:

Considerando la importancia de lo estipulado en el anexo técnico de que los promotores de las diferentes actividades del componente de deporte hicieran parte de los grupos poblacionales existentes de la localidad; se hizo necesario realizar comités técnicos en los que fueran las mismas instancias de participación quienes delegaran al promotor; así las cosas, las concertaciones internas se tornaron complejas en el momento de delegar, por razones como los diferentes puntos de vista entre los integrantes, la oposición por la reiterativa participación de los mismo, pero además, el interés de más de un integrante en ser promotor; razón por la que, la parte de ejecutor y apoyo a la supervisión haciendo uso del derecho de participación, inclusión y democracia, consideró conveniente citar las veces que fueron necesarias a los integrantes de las instancias para que se diera efectivamente el proceso de delegación; dichas reuniones anexas, no estaban contempladas en el cronograma; lo que causó su alteración.

Sumado a lo anterior, la mesa indígena coincidió en tiempos con sus celebraciones internas; por lo que la ausencia de participación en los comités técnicos ocasionó un retraso notorio en el cronograma de las actividades inicialmente planteadas; razón por la cual, la actividad indígena estuvo inactiva y una vez se reactivó; se solicitó cambio de promotor a nombre del coordinador de la misma Mesa.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta, las diversas situaciones externas presentadas al inicio del componente de deporte y evidenciadas en reuniones técnicas y mencionadas anteriormente por el representante Legal Harold Efraín Salazar Rodríguez, las cuales correspondieron a temas vinculantes a la naturaleza del convenio, en mi facultad como apoyo a la supervisión, solicito respetuosamente la prórroga del convenio por dos meses; en aras de dar continuidad y cumplimiento a la ejecución del mismo de la manera adecuada en la que se ha venido ejecutando.

**MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

La solicitud de prórroga se sustenta adicionalmente en lo establecido en el cronograma de actividades presentado por el operador REDU.

Finalmente se precisa que la presente solicitud se encuentra soportada con los siguientes anexos:

- Solicitud de prórroga.
- Cedula RL.
- Certificado contraloría.
- Certificado personería.
- Certificados antecedentes.
- Certificado Policía.
- Certificado REDAM.
- Certificado RNMC.
- Rup IRAMCOL.
- Rut IRAMCOL.

6. Que dentro de las estipulaciones pactadas en el SECOP II en referencia al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024 se estableció la posibilidad de suscribir modificaciones.
7. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).
8. Que el Manual de Contratación del FDLRUU y el instructivo para Modificaciones Contractuales (GCO-GCI-IN032) indican que la MODIFICACIÓN: Es un ajuste transaccional que se realiza al contrato originado del acuerdo que celebran las partes – entidad y contratista – ó de la autonomía contractual de la Entidad, para aclarar, agregar o suprimir una o algunas de las cláusulas estipuladas inicialmente en el contrato y/o en sus anexos. Mediante la celebración de una modificación no puede alterarse el objeto del contrato, ni desmejorar las condiciones de la propuesta adjudicada.
9. La alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenadora del gasto, considera viable la suscripción de la presente prórroga al contrato No. CIA 710-2024.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el Contrato de Suministro **No. CIA 710-2024**, por el término de **DOS (2) MESES**. Contados a partir del día 16 de mayo de 2025, teniendo como nueva fecha de vencimiento el día 15 de julio de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes conocen y entienden las implicaciones jurídicas de la presente modificación contractual motivo por el cual manifiestan que con la misma no se genera ni se podrá alegar desequilibrio económico en el presente contrato.

**MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 710-2024
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE
URIBE Y RED UNIVERSITARIA - REDU**

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO la presente **MODIFICACIÓN No. 3** al Convenio Interadministrativo No. **CIA 710-2024** se perfecciona con la correspondiente aprobación por parte de EL FONDO y EL CONVENIENTE como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de **MODIFICACIÓN No. 3** al Convenio Interadministrativo No. **CIA 710-2024**, todos los documentos allegados para este trámite por parte del conveniente y supervisor.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar las garantías que amparan el convenio y a subirlas en el aplicativo SECOP II para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. **CIA 710-2024** no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

Proyectó: Andrés Peña Arenas – Profesional de Apoyo contratista FDLRUU
Revisó: Natalia Carolina Fajardo Morales – Profesional Especializado Contratista FDLRUU

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	RED UNIVERSITARIA REDU
No CONTRATO	710-2024
VALOR DEL CONVENIO INICIAL	\$2.286.044.899
VALOR ADICION	\$1.188.425.350
CONTRAPARTIDA	\$91.441.796
TOTAL CONVENIO	\$ 3.474.470.249,00
MESES	7
DIAS	0
TIEMPO TOTAL	210
DIARIO	0
MENSUAL	\$

CONTROL FINANCIERO							
No PAGO	VALOR MENSUAL	VALOR ACUMULADO	PENDIENTE DE PAGO	DIAS EJEC.	MES COBRO	% MENSUAL	% ACUMULADO
1	\$ 608.374.291	\$ 608.374.291	\$ 2.866.095.958	30	DICIEMBRE	17,5%	17,51%
2	\$ 387.566.712	\$ 995.941.003	\$ 2.478.529.246	30	ENERO	11,2%	28,66%
3	\$ 871.585.439	\$ 1.867.526.442	\$ 1.606.943.807	30	FEBRERO	25,1%	53,75%
4	\$ 1.168.474.400	\$ 3.036.000.842	\$ 438.469.407	60	MARZO-MAYO	33,6%	87,38%
5	\$ 90.809.435	\$ 3.126.810.277	\$ 347.659.972	30	MAYO - JUNIO	2,6%	89,99%

PAGOS REALIZADOS			
No PAGO	FACTURA	VALOR PAGADO	PERIODO DE PAGO
1	78	\$ 608.374.291	DICIEMBRE
2	91	\$ 387.566.712	ENERO - FEBRERO
3	93-98-99-104	\$ 871.585.439	FEBRERO - MARZO
4	112-113-114	\$ 1.168.474.400	MARZO-MAYO

FIRMA:

NOMBRE: Hitaiochara Alvarez

APOYO A LA SUPERVISION

FIRMA:

NOMBRE: Cristian Camilo Sua

APOYO A LA SUPERVISION

AB

**ANEXOS
INFORME DE
ACTIVIDADES N. 5
DEPORTE**

CIA-710-2024

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

CIA 710 - proyecto 1646: CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE

PERIODO: 16 de MAYO al 15 JUNIO DEL 2025

Contenido

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES	1
1. RESUMEN EJECUTIVO	2
2. AVANCE CUALITATIVO - ACTIVIDADES REALIZADAS	2
2.1 TALENTO HUMANO	2
2.2 ACTIVIDAD 1 "TORNEO MICROFUTBOL LA MERCED Y SUS ALREDEDORES"	
2.3 ACTIVIDAD 2 "GOLES DE PAZ Y CONVIVENCIA"	
2.4 ACTIVIDAD 3 "JUEGOS AUTÓCTONOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS"	
2.5 ACTIVIDAD 4 "PUGLLASUNCHI "TERCER ENCUENTRO DE JUEGOS TRADICIONALES DE LOS SIETE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"	
2.6 ACTIVIDAD 5 "Festival Juvenil deportivo"	
2.7 ACTIVIDAD 6 "ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	
2.8 ACTIVIDAD 7 "ESCUELAS DEPORTIVAS"	
2.9 ACTIVIDAD 8 " ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ADULTO MAYOR"	2
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO	26

1. RESUMEN EJECUTIVO

Dentro del marco del convenio 710 y el proyecto 1646: CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE se encuentran dispuestas 8 actividades para el desarrollo del proyecto en el cual conforme al desarrollo de cada una de ellas se realizó la reunión de entrega de cronograma de actividades presentado y aprobado por parte del enlace de supervisión, el cual queda sujeto a modificaciones de acuerdo a los tiempos de entrega y los diferentes ítems que corresponden a los servicios.

2. AVANCE CUALITATIVO - ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1 TALENTO HUMANO

Resumen Ejecutivo: Selección de Talento Humano para Actividades Deportivas Localidad Rafael Uribe Uribe

Con el objetivo de fortalecer los procesos de formación deportiva, promoción de estilos de vida saludables e inclusión social en la localidad Rafael Uribe Uribe, se llevó a cabo un proceso detallado de revisión y selección de hojas de vida para identificar profesionales altamente capacitados en las siguientes disciplinas:

- Baloncesto
- Patinaje
- Fútbol de salón
- Taekwondo
- Aeróbicos y Yoga para adulto mayor
- Atención a personas con discapacidad múltiple

El proceso evaluativo se enfocó en analizar la formación académica, experiencia laboral específica, competencias técnicas y habilidades socioemocionales de cada postulante. Se priorizó la experiencia en intervención comunitaria, el trabajo con poblaciones vulnerables y el enfoque diferencial e inclusivo.

Los profesionales seleccionados demostraron ser idóneos tanto en lo técnico como en lo humano, con una clara vocación de servicio y compromiso con la transformación social a través del deporte, la actividad física y la atención psicósocial. De igual manera, cuentan con experiencia en procesos de enseñanza y aprendizaje adaptada, estrategias motivacionales y prácticas pedagógicas enfocadas en el desarrollo integral de los participantes.

En especial, se destaca la incorporación de profesionales con trayectoria en el trabajo con adultos mayores y personas con discapacidad múltiple, lo que garantiza la implementación de actividades seguras, pertinentes y adaptadas a sus condiciones particulares.

Este equipo interdisciplinario está preparado para impactar de manera positiva a la comunidad de Rafael Uribe Uribe, promoviendo la inclusión, participación activa y mejora en la calidad de vida de niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

ACTIVIDAD 2 "GOLES DE PAZ Y COVIVENCIA"

En el marco de las estrategias de integración comunitaria, promoción del deporte y fortalecimiento de la convivencia ciudadana, se llevó a cabo con éxito el **Torneo de Fútbol de Salón "Goles de Paz y Convivencia"** en la localidad **Rafael Uribe Uribe**. Este evento deportivo contó con la activa participación de niños y niñas pertenecientes a las cinco UPZ de la localidad:

- Marco Fidel Suárez
- Quiroga
- San José
- Marruecos
- Diana Turbay.

El torneo impactó positivamente a **360 participantes**, distribuidos en dos categorías formativas:

- Preinfantil (6 a 9 años)
- Infantil (10 a 13 años)



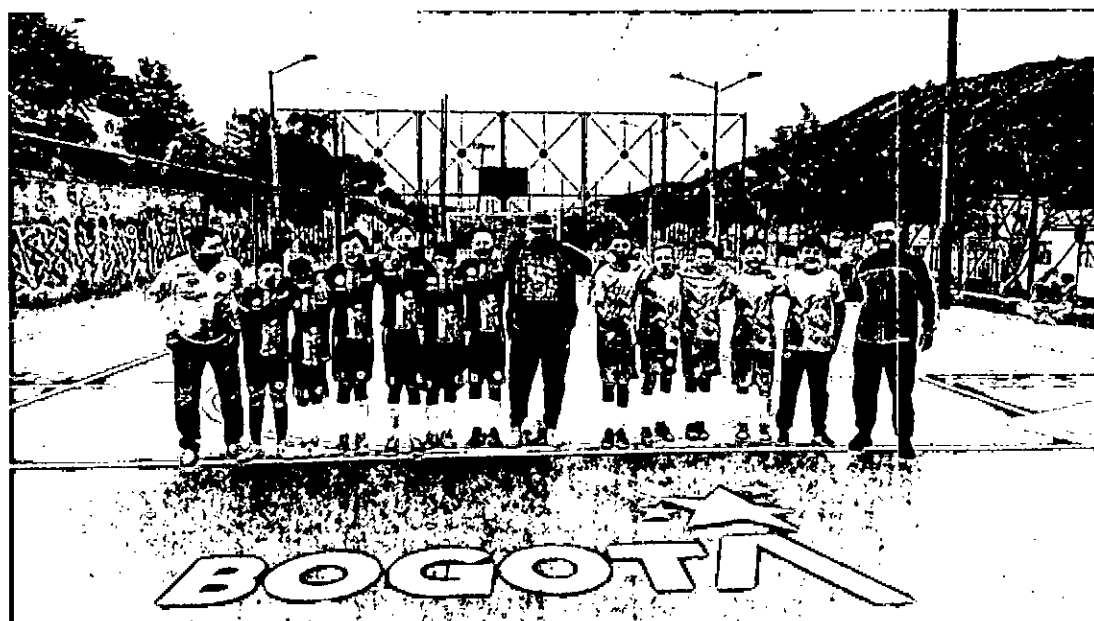


Durante el desarrollo del evento, se garantizó la logística adecuada para el bienestar de los participantes, incluyendo la **entrega de uniformes completos**, así como la **distribución de refrigerios y agua** en todas las fechas del torneo, promoviendo la hidratación y el cuidado de la salud de los menores.

Entrega de hidratación por parte del dinamizador de la localidad, garantizando el cumplimiento en las entregas y la correcta administración de los recursos



La jornada culminó con una **ceremonia de premiación** donde se entregaron **bonos de incentivo** a los equipos que ocuparon los tres primeros lugares en cada categoría,



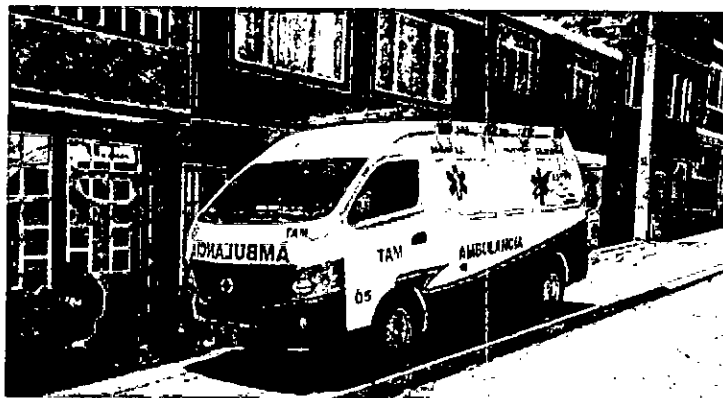
reconociendo no solo su rendimiento deportivo, sino también su espíritu de juego limpio y trabajo en equipo.

Este torneo no solo fomentó el espíritu competitivo, sino que se consolidó como un espacio de formación integral para los niños, en el cual el **deporte fue herramienta fundamental para el desarrollo de valores como la disciplina, el respeto, la solidaridad y la sana convivencia**. Además, permitió fortalecer el tejido social de la localidad, generando espacios seguros y enriquecedores para la niñez y sus familias.



El éxito del torneo "Goles de Paz y Convivencia" reafirma la importancia de **impulsar la práctica deportiva como un vehículo para la transformación social y la construcción de comunidades más unidas, activas y pacíficas**.

Puestos de ambulancias: se cuenta con un equipo medico para revisar cualquier eventualidad que se tenga durante la ejecución del torneo.



Torneo de baloncesto afro

El Torneo de Baloncesto Afro es una iniciativa deportiva y social orientada a fortalecer la identidad, la inclusión y la participación de las comunidades afrodescendientes de la localidad

Rafael Uribe Uribe, promoviendo espacios de integración entre hombres y mujeres a través del deporte. Este torneo reunirá a 48 personas afrodescendientes, distribuidas en equipos mixtos, fomentando la igualdad de género y el trabajo en equipo.

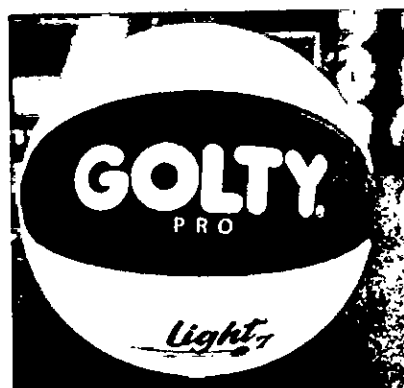
se realizó una convocatoria abierta a personas afrodescendientes de la localidad, permitiendo la inscripción gratuita de participantes mediante un proceso organizado por los líderes comunitarios y deportivos. El registro se llevó a cabo de manera presencial, garantizando el acceso equitativo y la representación de distintos sectores de La localidad Rafael Uribe Uribe

Dotación de Material Deportivo:

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del torneo, se realizó la entrega de balones de baloncesto y uniformes al promotor del evento. Este material fue fundamental, la organización de los partidos y el óptimo desempeño de la competencia.



Reunión entrega de uniformes al promotor en la alcaldía Rafael Uribe Uribe



5. Participación Equitativa e Integración:

Una característica fundamental del torneo es la integración equitativa de hombres y mujeres afrodescendientes en los equipos. Esta estrategia no solo visibiliza el talento femenino en el deporte, sino que también promueve valores como el respeto, la equidad, la cooperación y la inclusión en escenarios deportivos de las 5 upz de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Se llevó a cabo el torneo deportivo con la participación de 8 equipos representativos de diferentes sectores de la localidad. La jornada se desarrolló en un ambiente de sana competencia, inclusión y respeto, con una programación que garantizó el desarrollo continuo y organizado de los encuentros.

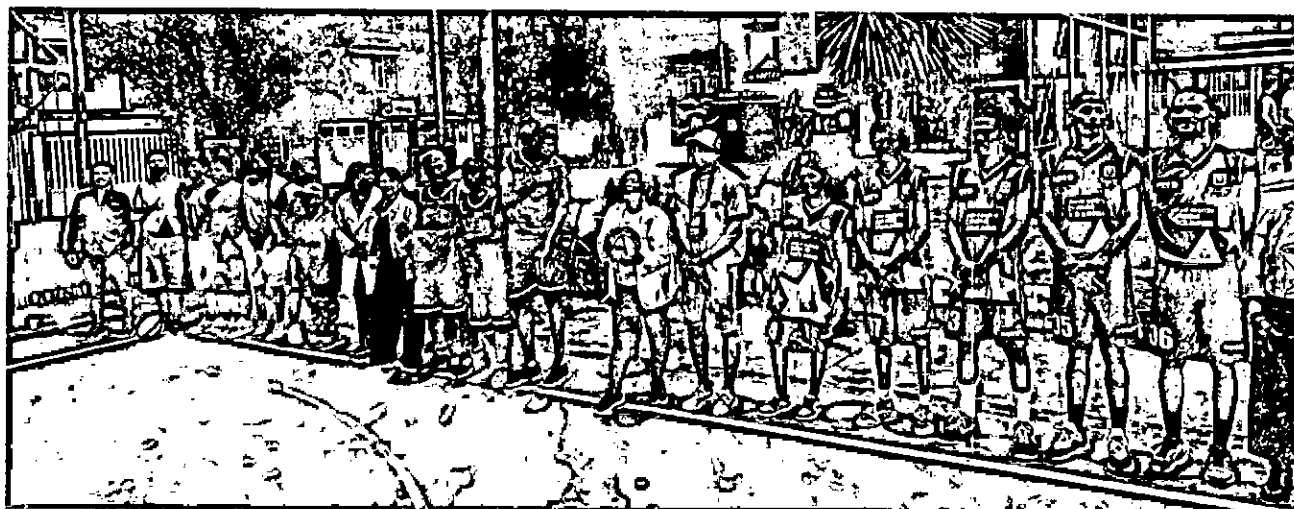
Desarrollo del torneo

Se realizó una fase de eliminación entre los equipos inscritos.

Se contó con árbitros, apoyo a la supervisión de la alcaldía Rafael Uribe Uribe y la logística adecuada para asegurar el cumplimiento de horarios y normativas del torneo.

Hidratación: Se entregaron bebidas y agua a todos los participantes durante el evento, asegurando el bienestar físico y la salud de los jugadores.

Acompañamiento comunitario: Familias, líderes y miembros de la comunidad asistieron y alentaron a los equipos en un espacio libre de discriminación y altamente participativo.

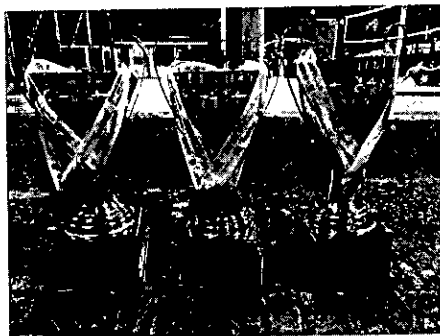


Premiación:

Al finalizar el torneo se realizó un acto de reconocimiento y premiación a:

- Equipo Campeón
- Subcampeón

- Tercer puesto



Los reconocimientos consistieron en trofeos, medallas y bonos para los campeones

- 6 bonos de 100 mil pesos a los integrantes del equipo campeón
- 6 bonos de 80 mil pesos a los integrantes del equipo subcampeón
- 6 bonos de 50 mil pesos al tercer puesto

Objetivos alcanzados entre el promotor y el equipo Redu

- Alta participación comunitaria y convocatoria efectiva.
- Promoción del deporte como estrategia de inclusión y salud.
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia y orgullo identitario afrodescendiente en la localidad.
- Generación de redes y vínculos entre jóvenes, adultos y líderes comunitarios.



Se conto con el puesto médico para revisar cualquier eventualidad presentada en el torneo.



ACTIVIDAD 4

PUGLLASUNCHI "TERCER ENCUENTRO DE JUEGOS TRADICIONALES DE LOS SIETE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE,

La actividad 4 de PUGLLASUNCHI "TERCER ENCUENTRO DE JUEGOS TRADICIONALES DE LOS SIETE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, tiene como propósito, el intercambio de los saberes culturales desde una visión de las actividades que se realizan en las diferentes comunidades de los pueblos que representa la mesa, es así que el evento recreo deportivo será tipo olimpiada lo que permitirá realizar un circuito de juegos tradicionales por pueblo (2 juegos por pueblo) de la localidad de Rafael Uribe. Teniendo en cuenta esto, se realizó una primera mesa de concertación con el promotor "Taita" Agustín Agreda, quien en primera instancia manifestó el desistimiento de la mesa PIJAO Y NASA para lo cual las actividades tendrían interés en las 5 comunidades restantes **INGA, UITOTO, PASTOS, KUBEO, YANAKUNA.NASA**

Promover el rescate, la valoración y la práctica de los juegos tradicionales de los pueblos indígenas como herramienta de integración, fortalecimiento identitario y transmisión cultural intergeneracional entre las comunidades Yanacona, Uitoto, Kubeo, Nasa, Inga, y Pastos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El evento "PUGLLASUNCHI", en su tercera edición, reunió a representantes de los seis pueblos indígenas que integran la localidad Rafael Uribe Uribe en un espacio comunitario de juego, integración familiar y preservación cultural. La jornada se desarrolló en una cancha de fútbol adaptada por estaciones para cada uno de los pueblos, lo que permitió garantizar la participación equitativa de cada comunidad en las diferentes dinámicas.

JUEGOS TRADICIONALES REALIZADOS

Se organizaron estaciones para cada uno de los siguientes juegos tradicionales:

- Rana
- Trompo Ancestral
- Cerbatana
- Encostalados

- Carrera de Banderas
- Voleibol



Cada juego fue facilitado por miembros de los pueblos participantes, quienes compartieron su significado cultural y la manera ancestral de practicarlos.

Se contó con la participación activa de familias completas de las siete comunidades indígenas. Padres, madres, niños, niñas, jóvenes y mayores compartieron el espacio en un ambiente de respeto, alegría y fortalecimiento del tejido social.

COMPONENTE GASTRONÓMICO

Durante la jornada se entregaron refrigerios autóctonos propios de cada pueblo indígena, lo que permitió un intercambio cultural, desde la gastronomía, fortaleciendo el reconocimiento de la diversidad y los saberes tradicionales



PREMIACIÓN

Al cierre del evento, se realizó una ceremonia de premiación simbólica para reconocer a los campeones de cada juego tradicional. Los premios destacaron no solo la habilidad, sino también la participación, el respeto y la alegría como valores esenciales del encuentro.

Objetivos y metas alcanzadas por el Promotor y el equipo REDU

- Se fortaleció la identidad cultural de los pueblos indígenas a través del juego como práctica ancestral.
- Se promovió la integración intergeneracional y familiar.
- Se garantizó un espacio seguro y participativo para cada uno de los pueblos.
- El evento fue bien valorado por la comunidad, destacando su importancia para el rescate de tradiciones y el fortalecimiento de la cohesión social.

Entrega de Botilitos



ACTIVIDAD 5

"FESTIVAL JUVENIL DEPORTIVO"

Torneo relámpago

La actividad "Torneo Relámpago" se llevó a cabo como una iniciativa de integración social y promoción del deporte entre jóvenes y adultos de la localidad Rafael Uribe Uribe. El proceso inició con la inscripción de los equipos participantes, promoviendo una participación abierta y equitativa.

Previo al inicio del torneo, se realizó la entrega de uniformes e insumos deportivos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de los encuentros, asegurando condiciones de equidad, presentación y seguridad para todos los participantes.



El torneo se desarrolló en formato eliminatorio, brindando espacios de sana competencia. La actividad contó con la instalación de un puesto de sonido y ambulancia, lo cual permitió una adecuada ambientación del evento, y la participación de un animador durante la final, quien impulsó la motivación, el entusiasmo y la interacción con el público asistente.

Durante toda la jornada se garantizó la entrega de refrigerios y agua para los participantes, permitiendo mantener su hidratación y bienestar físico. Estos elementos logísticos

ACTIVIDAD 6

“ESCUELAS DEPORTIVAS”

En el marco de la estrategia de fortalecimiento del deporte como herramienta de inclusión social, prevención y desarrollo integral de niños y jóvenes, se desarrolló en la localidad Rafael Uribe Uribe un amplio programa de escuelas de formación deportiva en las disciplinas de

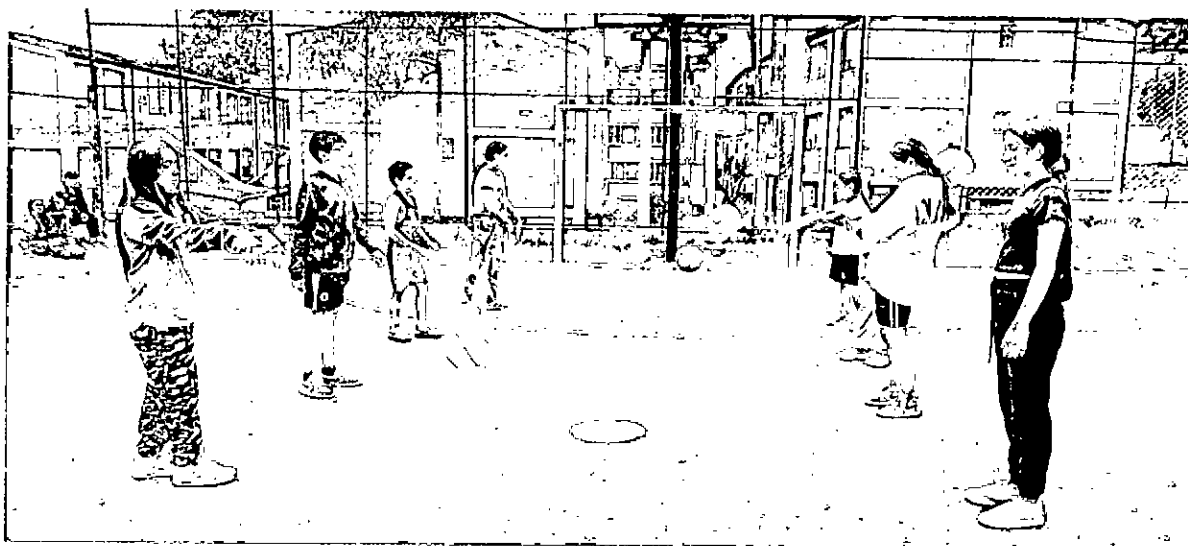
- **Taekwondo**
- **Baloncesto**
- **Patinaje**

• Fútbol de Salón





clase practica baloncesto upz Diana Turbay



Clases prácticas de taekwondo upz Quiroga



beneficiando de manera directa a la población infantil y juvenil de las cinco UPZ de la localidad: Quiroga, San José, Diana Turbay, Marruecos y Marco Fidel Suárez.

Aspectos Administrativos y Logísticos Destacados:

Se



garantizó la entrega de kits deportivos específicos por disciplina, incluyendo:

- Patines profesionales para los participantes de patinaje y kits de protección.
- Balones reglamentarios para fútbol de salón y baloncesto.
- Kits de protección personal (pecheras, protectores bucales, espinilleras) para taekwondo.



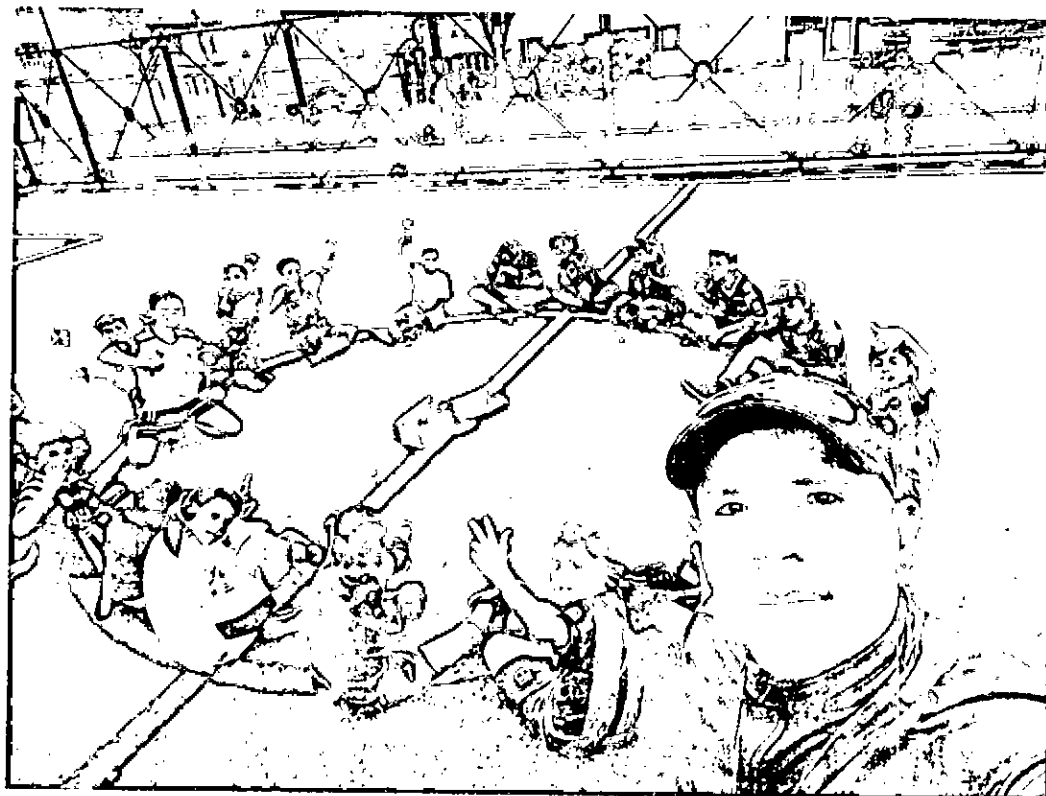
clase práctica patinaje



Cada sesión de entrenamiento estuvo acompañada de la entrega de refrigerios, promoviendo la nutrición y el bienestar de los niños y niñas participantes.



las actividades se desarrollaron en escenarios deportivos adecuados y seguros, distribuidos estratégicamente en cada UPZ, permitiendo el acceso equitativo y cercano a todos los beneficiarios.



Impacto Comunitario y Formativo:



Este proceso impactó de forma positiva a cientos de niños, niñas y adolescentes de la localidad, promoviendo la utilización adecuada del tiempo libre y fortaleciendo valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la perseverancia y el respeto. La comunidad reconoció la importancia de estos espacios como promotores de una vida saludable, de prevención de riesgos sociales y de fortalecimiento del tejido social en entornos seguros y participativos.



La implementación de las escuelas deportivas permitió no solo el acceso gratuito y equitativo al deporte, sino también el fortalecimiento del sentido de pertenencia, la convivencia y la proyección de talentos deportivos locales.

ACTIVIDAD 7

“ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Con el compromiso de fortalecer los procesos de inclusión, participación activa y bienestar de las personas con discapacidad múltiple en la **localidad Rafael Uribe Uribe**, se desarrolló una actividad integral en las cinco UPZ del territorio:

- Quiroga,
- San José,
- Marruecos,
- Marco Fidel Suárez y Diana Turbay

beneficiando a un total de **100 personas (20 por UPZ)**.

Componentes de la Actividad:

- **Talleres orientados en tres enfoques:**
 - **Actividad física adaptada**
 - **Estimulación sensorial**
 - **Iniciaciones deportivas**

Estos espacios fueron diseñados con metodologías incluyentes, lúdicas y centradas en las capacidades de los participantes.

- **Entrega de kits especializados** para el desarrollo adecuado de cada tipo de taller, los cuales incluyeron elementos como balones de pilates, cuerdas, bandas elásticas, implementos de coordinación como aros, Botilito, matt de yoga.

- En cada sesión se garantizó la **entrega de refrigerios e hidratación**, contribuyendo al bienestar nutricional de los asistentes y promoviendo hábitos saludables.
- Cada punto de atención contó con el apoyo de un **logístico** capacitado, encargado de brindar soporte durante las sesiones y facilitar la participación efectiva de cada usuario.
- Se priorizaron **espacios accesibles y de fácil ingreso**, garantizando la movilidad y comodidad de las personas con discapacidad y sus acompañantes.

Componente de Cuidado y Vínculo Familiar:

Como parte del enfoque integral de la actividad, se realizó un **almuerzo especial con los cuidadores** de las personas con discapacidad, con el objetivo de **reconocer su labor, fortalecer los vínculos afectivos y consolidar redes de apoyo familiar y comunitaria**. Este encuentro fue clave para reafirmar el compromiso compartido en la atención digna, afectiva y continua hacia esta población.

Impacto Social:

Esta estrategia permitió:

- Visibilizar y valorar a las personas con discapacidad dentro del tejido comunitario.
- Ofrecer espacios seguros, afectivos y adaptados para la recreación, el aprendizaje y el fortalecimiento físico y emocional.
- Consolidar un modelo de atención integral que articula lo deportivo, lo social y lo humano, generando **mejoras significativas en la calidad de vida de los participantes y sus familias**.

ACTIVIDAD 8

“ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA ADULTO MAYOR”

En el marco de la promoción de actividades físicas y deportivas se desarrolló una estrategia de intervención integral para adultos mayores de la localidad Rafael Uribe Uribe, centrada en la implementación de sesiones dirigidas de **yoga y aeróbicos**. Esta iniciativa, de carácter comunitario e inclusivo, contó con la participación activa de las cinco Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de la localidad:

- Marco Fidel Suárez,
- Quiroga
- Diana Turbay
- Marruecos
- San José

Fomentar el bienestar físico, mental y social de los adultos mayores a través de la actividad física regular y guiada, generando espacios de integración comunitaria, autocuidado y fortalecimiento. Durante el programa, se realizaron jornadas semanales en puntos estratégicos de la localidad, adecuadamente distribuidos para garantizar el acceso equitativo de los adultos mayores de las cinco UPZ. La actividad contó con **la participación de 200 adultos mayores**, quienes fueron guiados por instructores capacitados en disciplinas adaptadas a las condiciones y necesidades de esta población.



Las sesiones incluyeron:

- **Yoga adaptado:** centrado en técnicas de respiración, estiramientos suaves, posturas de bajo impacto y relajación. Se priorizó la flexibilidad, la conciencia corporal y la calma mental.
- **Aeróbicos funcionales:** ejercicios cardiovasculares de bajo impacto, acompañados de música, enfocados en mejorar la resistencia, coordinación, equilibrio y movilidad general.

Cada participante recibió un **kit personalizado**, que incluyó:

- Colchoneta antideslizante para yoga
- Botilito
- Aros
- Lazos



Sesión de yoga adulto mayor
San Jose

Adicionalmente, se entregó un **refrigerio saludable** al finalizar cada jornada, reforzando así el componente de bienestar nutricional. La participación se organizó de manera equitativa entre las cinco UPZ, promoviendo una representación territorial balanceada y facilitando la apropiación local del proyecto. La estrategia permitió integrar a personas provenientes de distintos contextos sociales y económicos dentro de la misma localidad, fortaleciendo el sentido de comunidad.





Impacto Social y en la Calidad de Vida:

- **Físico:** Mejora notable en la movilidad articular, flexibilidad, resistencia y postura corporal. Muchos participantes reportaron disminución de dolores musculares, mayor agilidad y mejor descanso nocturno.



- **Mental y emocional:** La práctica de yoga fomentó la autorregulación emocional y la reducción de síntomas de ansiedad. Las dinámicas grupales, tanto en yoga como en aeróbicos, promovieron un entorno emocionalmente seguro y motivador.



- **Social:** Las actividades favorecieron la construcción de nuevas redes sociales entre adultos mayores de diferentes UPZ, contribuyendo a la disminución del aislamiento y fortaleciendo los vínculos afectivos.



• **Participación comunitaria:** La respuesta positiva y masiva demostró el interés de la población mayor por programas que reconozcan su valor y fomenten su participación activa en la vida pública.

El programa de yoga y aeróbicos en la localidad Rafael Uribe Uribe se consolidó como una estrategia efectiva para fortalecer la salud integral y la inclusión social de los adultos mayores. A través de un enfoque comunitario, participativo y con un componente logístico sólido (kits y refrigerios), se logró un alto impacto en la calidad de vida de los beneficiarios. Este proyecto se presenta como un modelo de compromiso con el envejecimiento digno, activo y saludable.



PAZ Y SALVO

La, (El) suscrita(o) Carlos Arturo Saucedo Alvarado identificada con cédula de ciudadanía No. 85162945 acepta las condiciones y manifiesta por medio del presente escrito que la **RED UNIVERSITARIA REDU** con NIT 901.573.413-5, se encuentra a paz y salvo por concepto de **por concepto de promotor de la iniciativa Golez de Paz y Convivencia del componente de deportes**; durante el periodo de ejecución comprendido desde el 16 de marzo hasta el 15 de abril del 2025, actividad que corresponde al convenio interadministrativo CIA 710-2024, cuyo objeto reza: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE METAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1646- CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA DE RAFAEL URIBE URIBE, 1647- APROPIACIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO EN RAFAEL URIBE URIBE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA RAFAEL URIBE URIBE VIGENCIA 2024"**

RED UNIVERSITARIA
NIT. 901.573.413-5



Firma:

Nombre: Carlos Arturo Saucedo Alvarado

Tel: 3174248068

Fecha: 11/06/2025